

**INCIDENCIA DEL IMPUESTO ICA SOBRE LA INVERSION EMPRESARIAL EN
EL MUNICIPIO DE ARMENIA**

LEIDY JHOANNA RAMÍREZ RAMÍREZ

UNIVERSIDAD DE MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

MAESTRIA EN TRIBUTACIÓN

MANIZALES 2018



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

LEIDY JHOANNA RAMIREZ

ASESOR

Jairo Serna Restrepo

UNIVERSIDAD DE MANIZALES

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

MAESTRIA EN TRIBUTACIÓN

MANIZALES

2018

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I.....	10
Formulación del problema.....	10
Objetivos específicos.....	17
Justificación.....	18
Delimitación de la Investigación:.....	22
CAPITULO II.....	23
MARCO TEÓRICO.....	23
Principios tributarios.....	24
Impuestos.....	26
Características de los impuestos.....	28
Elementos de los impuestos.....	29
Impuestos territoriales.....	33
Impuesto de industria y comercio.....	33
La Ley 14 de 1983.....	34
El municipio de Armenia.....	38
Principales problemas de los Impuestos territoriales.....	38
Inversión.....	44
Estructura empresarial del municipio de Armenia:.....	45
CAPITULO III.....	48
Aspectos metodológicos.....	48
Población y muestra.....	49

CAPITULO IV	50
DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	50
Estructura y reglamentación del impuesto de industria y comercio del municipio de armenia a la luz del estatuto tributario vigente.....	50
Comportamiento de la inversión en el municipio de armenia, en los años 2014 a 2017 con respecto a Manizales y Pereira y la relación que guarda con el impuesto de industria y comercio.	64
Aspectos relacionados con el impuesto de industria y comercio en armenia que han podido influir en la inversión y desarrollo económico de armenia en el período analizado	83
CONCLUSIONES	94
RECOMENDACIONES	97
REFERENCIAS	98
ANEXOS.....	101

LISTA DE TABLAS

	Pag.
Tabla 1	14
Tabla 2	14
Tabla 3	15
Tabla 4	16
	4

Tabla 5	19
Tabla 6	20
Tabla 7	21
Tabla 8	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 9	37
Tabla 10	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 11	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 12	46
Tabla 13	52
Tabla 14	54
Tabla 15	56
Tabla 16	57
Tabla 17	59
Tabla 18	65
Tabla 19	66
Tabla 20	66
Tabla 21	67
Tabla 22	68
Tabla 23	69
Tabla 24	70
Tabla 25	73
Tabla 26	74
Tabla 27	76
Tabla 28	77
Tabla 29	79
Tabla 30	81
Tabla 31	84

Tabla 32	84
Tabla 33	85

INTRODUCCIÓN

La inversión no solo genera empleo y más ingresos por impuestos a los municipios, sino que se convierte en motor de desarrollo que dinamiza la economía y los flujos de intercambio comercial, estimulando la competencia, la innovación y el crecimiento económico de una región, que al final se traduce en bienestar para la población en general; por esto nace la importancia de estudiar el comportamiento económico del municipio de Armenia con respecto al manejo del impuesto de industria y comercio.

Mediante el presente estudio se pretende identificar qué aspectos tributarios han influido en el avance y crecimiento empresarial en el municipio de Armenia en los años 2014 a 2017, con el objetivo de evaluar la incidencia del sistema tributario del municipio de Armenia referido al impuesto de Industria y Comercio, en los niveles de inversión por parte de los empresarios nacionales y extranjeros. Para dar cumplimiento a este objetivo, se realiza un análisis a la reglamentación vigente, investigando los comportamientos de la inversión en los años a estudiar y su relación directa con el impuesto de industria y comercio para, por último, determinar los diferentes aspectos del impuesto que han podido influir en el desarrollo empresarial de la ciudad de Armenia.

La metodología empleada es de naturaleza descriptiva y analítica en cuanto a la verificación de diferentes estudios realizados por la cámara de comercio, la alcaldía, Fenalco, así como los realizados por entidades oficiales, sobre la inversión vs los impuestos del municipio de Armenia, para el período comprendido entre los años 2014 al 2017.

Los instrumentos o mecanismos utilizados comprenden encuestas y entrevistas, analizando los datos obtenidos como resultado de estos, así mismo se analizan estadísticas obtenidas de fuente oficiales.

Para el desarrollo del trabajo se plantean 4 capítulos, los cuales se dividen de la siguiente manera:

Capítulo I en el cual se plantea el problema a estudiar así como los aspectos generales que direccionan el trabajo propuesto enunciando los objetivos, delimitación y alcance así como los aspectos metodológicos y la muestra a utilizar.

En el capítulo II mediante el marco teórico se enmarcan los conceptos necesarios para la comprensión del estudio realizado analizando la naturaleza misma de los impuestos especialmente enfocada al Impuestos de Industria y Comercio (ICA) como también los temas inherentes al municipio de Armenia y sus perspectivas económicas para el fomento de la inversión y creación de empresas en relación con su estructura tributaria, el capítulo III define los aspectos metodológicos abordados para el alcance de los objetivos y en el Capítulo IV se presenta el análisis de resultados alrededor de los objetivos planteados, donde se describe a fondo el sistema tributario del municipio de Armenia, se realiza análisis al comportamiento de la inversión en los años 2014-2017 y se hace una comparación importante con los municipios del eje cafeteros, Manizales y Pereira, y la relación que guardan con el impuesto de industria y comercio, además se analizan los resultados obtenidos de las encuestas y entrevistas realizadas a los empresarios de Armenia, que conllevan a la discusión de los resultados obtenidos.

Palabras clave:

Inversión, impuestos, carga tributaria, incentivos, beneficios tributarios, pequeñas y medianas empresas, empleo, desarrollo económico, inversionista.

CAPITULO I

Formulación del problema

Armenia, siendo uno de los Municipios colombianos con mayor afluencia e interés turístico, tanto para residentes como para extranjeros (Fontur, 2017) hoy por hoy, representa uno de los territorios con menor inversión empresarial en todos los aspectos de la economía. La inversión nueva y las empresas que se sostienen o permanecen en el territorio son pocas, aunque cabe considerar el intento de los armenios por crear microempresa (Vasquez, 2018), aspecto que se les hace difícil por las altas cargas tributarias y exigencias administrativas, llevando a que muchos desistan en el transcurso del proceso, o simplemente se conviertan en evasores de impuestos. (Cuervo, Machado, Marin & Hoyos, pág. 12)

Según el informe del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, Mayo 2018), el municipio de Armenia, en los últimos años, viene presentando los niveles más bajos de empleo en Colombia, el municipio cuenta con 301.238 habitantes y reporta un nivel de desempleo del 15.9% por el trimestre febrero, marzo y abril del 2018, ocupando los primeros tres puestos entre las entidades territoriales de bajas oportunidades laborales en Colombia, y peor aún, el índice sigue creciendo como lo reflejan las estadísticas del DANE, dado que para el mismo período del año inmediatamente anterior, el porcentaje de desempleo fue de 15.3%, lo cual representa un incremento equivalente al

1.4%, esto hace que muchos de los habitantes tengan que trasladarse a otros territorios en busca de oportunidades.

Por su parte, estudios de la cámara de comercio de Armenia, revelan que los empresarios no le apuestan a la creación de empresa en la región, generando problemas coyunturales de lento y bajo desarrollo económico en comparación con otras ciudades de similar tamaño y población.

La inversión, respecto de las grandes empresas, prefiere realizarse en otros territorios, donde se ofrezca mayores beneficios tributarios y menor carga administrativa y fiscal que compense la promoción del empleo y el desarrollo económico (Revista Semana, 2015).

Dados los ordenamientos nacionales, y de acuerdo al capítulo III del régimen municipal de la Constitución Política de Colombia, cada municipio tiene la autonomía de aplicabilidad de los impuestos, las tarifas y las bases, decidiendo como, a quienes y en qué cuantía aplicar el régimen fiscal, y como lo menciona la misma Constitución Política en su ART 338, “En tiempo de paz solamente el Congreso, las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales podrán imponer contribuciones” aunque debe entenderse que las decisiones tributarias en cada municipio, deben estar ajustadas a las disposiciones legales y, por lo tanto, sólo pueden adoptar los impuestos, más no crearlos; pues la facultad de crear impuestos es exclusiva del congreso a iniciativa del gobierno. Entorno a ello, el fallo 12591 del 2002 del Concejo de Estado menciona *“Le corresponde a la ley, dictada por el Congreso, la creación de tributos, y a partir de ella, podrán las Asambleas o los Concejos ejercer su poder de imposición. Las entidades*

territoriales podrán entonces establecer tributos dentro de su jurisdicción, pero con sujeción a la ley que previamente los haya determinado”

Es de gran relevancia indicar que los impuestos municipales, y especialmente el de INDUSTRIA Y COMERCIO, juegan un papel muy importante en la recaudación total de impuestos (Ospina, Ariza, & Zarama, 2017)

Por su parte (Bonilla, 2002) afirma “Después de los impuestos nacionales, los impuestos distritales departamentales y municipales son los que mayor aporte brindan al recaudo tributario en Colombia, por lo que indiscutiblemente son de gran importancia para el sustento de los territorios” (p.4).

Cuando una persona o una empresa toma decisiones de inversión, la incertidumbre es la gran preocupación, el inversionista siempre estudia los pro y los contra que le puede traer la toma de cualquier decisión que tenga que ver con dinero, siendo la variable tributación una de las que más pesa en este tipo de decisiones entre otras cosas por las altas tarifas y la inestabilidad fiscal que se presenta derivada de las constantes reformas tributarias y que, por ende, se convierte en una de las barreras para el desarrollo industrial; de la misma manera, la diferenciación de sectores y actividades económicas que, en unos caso ofrece ventajas competitivas frente a otros, se torna en un aspecto de gran importancia a la hora de invertir y seleccionar el municipio para ubicar empresa, pero surge igualmente la percepción de que, la aplicación de tasas y beneficios diferenciales a ciertos sectores, que se convierte en favorecimiento o tratamiento especial, puede reñir con el principio tributario de la equidad (Ramirez & Florez, 2006)

Y así como afirma (Cuervo, Machado, Marina, & Hoyos, 2017) “Cuando los inversionistas o los empresarios pierden la confianza en el sistema económico es muy difícil que dicha confianza pueda recuperarse, se necesitan diferentes mecanismos que contribuyan a su regeneración” (p.10)

Es probable que, en la localidad de Armenia, falte reforzar los incentivos tributarios y económicos para grandes capitalistas colombianos y del exterior que buscan invertir, por lo que es importante que los organismos departamentales y municipales promuevan modificaciones a los estatutos tributarios respectivos que, entre otras cosas, incentiven la inversión con un adecuado equilibrio para los diferentes sectores económicos y enmarcados en políticas públicas de mediano y largo plazo orientadas al fortalecimiento económico territorial. (Gomez, Buitrago, & Paez, 2014).

Cada municipio se encamina al mejoramiento de su economía, mediante diferentes programas y políticas tributarios, a fin de aportar a su crecimiento y desarrollo. Por lo que es importante analizar el comportamiento del impuesto de industria y comercio relacionado con la inversión en los municipios aledaños del eje cafetero para, de esta manera, determinar si el municipio de Armenia cuenta con condiciones tributarias atractivas para los inversionistas nacionales y extranjero.

A manera de ejemplo, en la ciudad de Pereira, existen diversos incentivos tributarios en el impuesto de industria y comercio orientado a la creación de nuevas empresas ya sean industriales, comerciales o de servicios.

Tabla 1

Incentivos en el Impuestos de Industria y Comercio del Municipio de Pereira por la generación de empleo en actividades industrial

RANGO DE EMPLEOS	AÑOS DE FUNCIONAMIENTO					
	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	10
DE 2 A 10	100%	85%	55%	25%		
DE 11 A 50	100%	88%	64%	40%	20%	
DE 51 A 200	100%	90%	70%	50%	30%	
Más de 200	100%	90%	70%	50%	30%	10%

Fuente: Elaboración a partir de Acuerdo municipal No. 29 de octubre de 2015, Artículo 100

Tabla 2

Incentivos en el Impuestos de Industria y Comercio del Municipio de Pereira por la generación de empleo en actividades comerciales y de servicios

RANGO DE EMPLEOS	PORCENTAJE DE EXONERACIÓN	TIEMPO DE EXONERACIÓN
2-10	30%	1 año
11-50	50%	2 años
Más de 50	60%	3 años

Fuente: Elaboración a partir de Acuerdo municipal No. 29 de octubre de 2015, Artículo 101 y 102

Por otra parte, en la ciudad de Manizales, (Beneficios tributarios, 2018) “con el propósito de dinamizar la economía, ofrece beneficios tributarios en el impuesto de industria y comercio, con la reducción del saldo a pagar para aquellas empresas industriales, de servicios turísticos y actividades culturales, hoteles, servicio de cómputo

especializado y para los nuevos call center y los ya existentes, que se constituyan a partir del 13 de noviembre de 2018, hasta diciembre del año 2023” Recuperado de

<http://www.saladeprensamanizales.com/noticia/9045> 11 octubre 2018

Tabla 3

Beneficios establecidos para impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de Manizales en determinadas actividades

BENEFICIADOS	REDUCCION	REQUISITOS	EMPLADOS
Empresas industriales y nuevos hoteles	20%		Mínimo 5
Servicios de cómputo especializado	100%	Que mantengan desde la iniciación de la fase productiva y hasta la vigencia del acuerdo	Mínimo 5
Servicios turísticos y actividades culturales	100%		Mínimo 3
Call center	100%		Mínimo 100 empleos directos

Fuente: Elaboración propia con base en publicación del 11 de octubre de 2018 de www.saladeprensamanizales.com

Es evidente la preocupación de estas dos ciudades por incentivar el desarrollo económico y empresarial de conformidad con sus planes de desarrollo y orientación hacia sectores específicos como en el caso de Manizales. Mientras tanto, para la ciudad de Armenia, se presentan algunas actividades excluidas del impuesto de industria y comercio a fin de acrecentar y mantener la inversión en la ciudad.

Tabla 4

Actividades Excluidas del Impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de Armenia

ACTIVIDADES EXCLUIDAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
1. La producción nacional de artículos destinados a la exportación
2. La producción primaria, agrícola, ganadera y avícola
3. La educación pública, las actividades de beneficencia, culturales y/o deportivas, las actividades desarrolladas por los sindicatos, por las asociaciones de profesionales y gremiales sin ánimo de lucro, por los partidos políticos, y los servicios prestados por los hospitales adscritos o vinculados al sistema nacional de salud.
4. Los Juegos de Suerte y Azar a partir de la Ley 643 de 2001

Fuente: Elaboración propia con base al código de rentas del municipio de Armenia

Adicionalmente, establece como incentivo al pronto pago, un descuento del 15% a los contribuyentes que cancelen la totalidad del impuesto antes del 31 de marzo de cada año.

Derivado de lo anteriormente expuesto, se propone como pregunta de investigación:
¿Cómo incide el impuesto de industria y comercio, para las decisiones de inversión en el municipio de Armenia?

Objetivo general

Evaluar la incidencia del sistema tributario del municipio de Armenia referido al impuesto de Industria y Comercio, en los niveles de inversión por parte de los empresarios nacionales y extranjeros, respecto del período 2014 a 2017.

Objetivos específicos

- 1) Describir la estructura y reglamentación del impuesto de industria y comercio del municipio de Armenia a la luz del estatuto tributario vigente a 2017.

- 2) Analizar el comportamiento de la nueva inversión en el municipio de Armenia, en los años 2014 a 2017 con respecto a otros municipios con características similares y la relación que guarda con el impuesto de industria y comercio de los entes territoriales.

3) Determinar los aspectos relacionados con el Impuesto de Industria y Comercio en el municipio de Armenia, que han podido influir en la nueva inversión y desarrollo económico del mismo por el período 2014 a 2017.

Justificación

Los ingresos municipales, departamentales y nacionales en los últimos años muestran desequilibrio con respecto al gasto público y, en la búsqueda de suplir las necesidades de la población como educación, vivienda, entre otras; la solución ha sido incrementar los tributos existentes o crear nuevos, afectando indiscriminadamente las familias y a los sectores que contribuyen al desarrollo económico de las regiones (Zapata, 2006)

Si bien el sistema tributario en relación al impuesto de industria y comercio del municipio de Armenia, ha sido pocas veces estudiado, no existe trabajo alguno que analice sistemáticamente el efecto que tiene la estructura tributaria actual sobre la competitividad del sector empresarial, especialmente orientado hacia el análisis de su incidencia en la atracción de inversión.

Muy poco se ha discutido el cómo, las distorsiones de un impuesto municipal como lo es el de industria y comercio, afecta el aparato productivo empresarial en materia de inversión. Para ello, es importante analizar el comportamiento de la inversión, la creación de nuevas empresas y el sostenimiento a través del tiempo, con relación directa a los impuestos que se cobran en el municipio, específicamente el impuesto de industria y comercio.

¿Ahora bien, porqué es importante la inversión empresarial para un municipio como Armenia? La inversión es de gran relevancia puesto que, no solo genera empleo y más ingresos por impuestos a los entes territoriales y la nación, sino que se convierten en motor de desarrollo que dinamiza la economía y los flujos de intercambio comercial, estimulando la competencia, la innovación y el crecimiento económico, que al final se traduce en bienestar para la población. “Las estrategias que realiza una región para desarrollarse económicamente y el estudio de la incidencia del sector empresarial son de gran importancia, pues impulsa los procesos de globalización, el desarrollo económico, y la movilidad de los flujos de capital” (Brakman, Garretsen, Marrewijk, & Witteloostuijn, 2006)

Según estudio de la cámara de comercio de Armenia (Muñoz J. , 2017) la inversión los últimos tres años arroja el siguiente número de empresas

Tabla 5

Empresas existentes en Armenia para cada uno de los años 2015 a 2017

AÑO	NUMERO EMPRESAS POR AÑO
2015	10.218
2016	11.034
2017	12.264

Fuente: Elaboración propia con base al informe de dinámica empresarial de la cámara de comercio de Armenia de 2017

Donde el 86.4%, ósea 10.596 corresponden a personas naturales, y el 13.6% o sea 1668 son persona jurídica para el año 2017.

El 28.6% de las empresas de Armenia corresponden específicamente a la construcción, el 21.4% al comercio, el 14.3% a la manufactura y el 35.7% y además actividades como el turismo, inmobiliario, financiero...etc.

De acuerdo al valor de los activos reportados a la cámara de comercio mediante la renovación de la misma en el año 2017, la microempresa cuenta con la mayor participación del 96, 1% del total de empresas, mientras las grandes el 0,14 %, y la mediana el 0,7%.

El total de activos reportados por las nuevas empresas fue de 14,3% inferior al reportado en 2016. Esto significa que, aunque se matricularon un mayor número de empresas en 2017, lo hicieron con menor capital que las empresas del año inmediatamente anterior.

Tabla 6

Nuevas empresas matriculadas en el municipio de Armenia

Municipio Número de nuevas empresas (matriculadas)			
	AÑO		
ARMENIA	2015	2016	2017
	2468	2958	3403

Fuente: Elaboración propia con base al informe de dinámica empresarial de la cámara de comercio de Armenia de 2017

La gran mayoría de empresas que iniciaron actividades en 2017 lo hicieron como microempresa. Aunque con un bajo porcentaje, pero representativo, la actividad de construcción fue la que evidenció un porcentaje más alto de iniciación en el rango de pequeña empresa para Armenia.

Por otro lado, el número de empresas que cancelaron su inscripción en 2017 aumentó un 4% respecto al número reportado en el año 2016, Por cada 5 empresas creadas, se cancelaron 3.

Tabla 7

Cancelación de matrícula mercantil en el Municipio de Armenia años 2014 a 2017

Número de empresas canceladas por Año			
ARMENIA	AÑO		
	2015	2016	2017
	1430	1322	1364

Fuente: Elaboración propia con base al informe de dinámica empresarial de la cámara de comercio de Armenia de 2017

Según estudio realizado por Confecámaras sobre Determinantes de la Supervivencia Empresarial en Colombia (2017, pág. 12), uno de los principales factores fue la iniciación de la actividad con bajo capital, por lo que no contaban con liquidez ante imprevistos. En 2017, las empresas que mayor número de cancelaciones fueron aquellas con un año o menos de operación (Muñoz J. , 2017).

Sin embargo, es de importancia mencionar que, a pesar del incremento de nuevas empresas, también se ha incrementado la población y simultáneamente el desempleo. La mayoría de las empresas creadas son microempresas que requieren contratar un mínimo de personal para operar, como lo menciona el (Informe Dinámica empresarial, 2017), solo el 0.84% son grandes y medianas empresas, las cuales de una u otra manera generan el desarrollo económico y laboral del municipio.

Cabe preguntarse entonces, ¿Por qué grandes y medianas empresas, tanto nacionales como extranjeras se abstienen de invertir en la ciudad de Armenia? ¿Inciden los impuestos municipales, como el de industria y comercio en la inversión empresarial?

Con el objetivo de indagar una respuesta posible al interrogante anterior, se pretende identificar el impacto del impuesto ICA –INDUSTRIA Y COMERCIO sobre la inversión empresarial de las grandes y medianas empresas en la ciudad de Armenia.

Delimitación de la Investigación:

La presente investigación tiene como área de estudio, el municipio de Armenia, en cuanto a los efectos del sistema tributario enfocado desde el impuesto de industria y comercio ICA durante los últimos 4 años 2014-2017 con respecto a la inversión empresarial de la región, especialmente sector de la producción.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

Tributo

El tributo es sinónimo de impuesto, este término se deriva de la raíz latina *Impositus* que significa carga o imposición tributaria. También deriva de la etimología *tributum* que significa entrega de dineros al estado para las cargas y atenciones públicas (Diccionario de la real academia)

Según (Giuliani, 1967, pág. 37) el tributo es “una prestación obligatoria, comúnmente en dinero, exigida por el Estado en virtud de su poder de imperio y que da a lugar a relaciones jurídicas de derecho”

Por tanto el tributo es la derogación de dineros por parte del pueblo al estado a través de las entidades públicas autorizadas, para que este cumpla con el sostenimiento y abastecimiento de las necesidades del mismo pueblo y del estado. Los tributos son reglamentados mediante las leyes y decretos, basados en la constitución

De acuerdo al art 363 de la constitución política de Colombia, los tributos se fundan en los principios de equidad, eficiencia y progresividad.

Para Villegas (2002) el impuesto es el tributo exigido por el estado a quienes la ley considera generadoras de la obligación de tributar (pág. 157).

El tributo es un aporte razonable que debe hacer toda persona social por naturaleza, fundamentado en el consenso de la voluntad general por medio de la ley (Romero, Bernal, Soto, 2012, pág. 3)

Los Tributos son la principal corriente de ingresos de un país, su estructura permite los efectos de la tributación sobre sus sectores económicos, su población, y en general sobre su economía (Sanchez, 2017, pág. 17)

Principios tributarios

Los principios tributarios son los elementos mínimos con los que deben cumplir los impuestos, siendo norma básica en todo estado de derecho.

Según el artículo 363 de la Constitución, el sistema tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad

Equidad

Para (Belltran & Torres, 2004) “el término equidad lleva a pensar en equilibrio y desde este punto de vista, el equilibrio se da cuando las magnitudes están bien repartidas, en nuestro caso cuando las cargas tributarias estén bien repartidas en los contribuyentes”

Según García & Fino (2014) “La equidad tributaria se refiere a cómo debe recaer la carga impositiva en el contribuyente teniendo en cuenta su capacidad de pago”

Eficiencia.

La constitución política, en su artículo 363 contiene a la eficiencia como principio tributario, este principio consiste en la práctica que la administración tributaria utiliza todos

los recursos técnicos, jurídicos y humanos con el fin de lograr el mayor recaudo de los impuestos con la utilización de menores costos en esa labor. (Torres, 2010, pág. 48)

Para García & Fino (2014) el principio de eficiencia hace relación a la economía de tiempo y recursos, así como la simplificación de los procedimientos para alcanzar los objetivos tributarios.

Progresividad

(Torres, 2016, pág. 50) El principio de progresividad está relacionado con la equidad vertical, en el sentido que los contribuyentes que realizan los pagos afectados o gravados, lo hacen atendiendo su capacidad económica, muy similar al concepto emitido en la sentencia C-419 de 1995, donde la Corte explicó que el principio de progresividad se deduce del principio de equidad vertical, puesto que aquél permite otorgar un tratamiento diferencial en relación con los contribuyentes de mayor renta, de manera que progresivamente terminan aportando más ingresos al Estado

(García & Fino, 2014, pág. 67) El principio de progresividad consiste en que los contribuyentes deben ser gravados con impuestos según su capacidad de pago, de tal manera que a mayor capacidad contributiva le corresponde pagar mayor impuesto.

Impuestos

Los impuestos son tan antiguos como el hombre mismo su aparición obedece, en principio, a creencias religiosas fundamentadas en la necesidad de manifestar a los dioses agradecimiento y obediencia, mediante ofrendas en especie y el sacrificio de animales, además existía la visión de sacerdote, como aquel que no trabajaba como el resto de las personas, si no que vivía de las ofrendas del pueblo. Al ir evolucionando la sociedad, estas ofrendas se volvieron obligatorias.

En Colombia, en el año 1820, bajo el gobierno de Francisco de Paula Santander se establece el impuesto directo, y años más tardes en el año 1918 bajo la ley 56 (Primer reforma tributaria en Colombia) se impulsa la contribución directa, conllevando al impuesto sobre la renta, que gravó a cada uno según su capacidad, sirviendo como instrumento financiero como un ideal social. “En 1918, con la firma del entonces ministro de hacienda, se dio vida normativa al impuesto sobre la renta en Colombia y al inicio de la “revolución” en las finanzas colombianas” (Fajardo & Suarez, 2011)

Según (Fajardo & Suarez, 2011) con la ley 56 de 1918 se configurara varias de las principales características del impuesto, se aplica el principio de residencia, la exención de una renta mínima, descuentos y exenciones, También nace el concepto de renta líquida, se configura la retención en la fuente.

A través de la historia se evidencia que el todo el hombre de un u otra manera han tenido que pagar algún impuesto, para finanzas diferentes aspectos como administración pública, financiación de la educación, salud, entre otros. Según (Cifuentes, Julian, Garcia, Garcia, & Guevara, 2006) algunos de los impuestos más representativos a través de la historia han sido:

- Bula de Cruzada
- Medias anatas
- Mesada Eclesiástica
- Los Diezmos
- Quintos reales
- Alcabala
- La encomienda

Todos estos impuestos han sufrido significativas variaciones a través de la historia, el cambio más importante fue la óptica desde la religión a lo que hoy en día es para el fortalecimiento y financiamiento público, y la contribución que hacía el hombre en siglos atrás, era dirigida hacia la cultura y para sus creencias.

“Los impuestos en Colombia se clasifican en directos e indirectos; los primeros se caracterizan porque recaen de forma directa sobre el contribuyente y para ello consultan la capacidad económica de las personas. Los indirectos recaen sobre la venta o el consumo y estos no miden dicha capacidad económica, hacen referencia a la responsabilidad del pago por medio de agentes retenedores establecidas por las entidades encargadas de la recaudación de los impuestos” (Jaimes & Fuentes, 2017)

Impuestos directos

Según define (Kiziryan, 2015) Los impuestos directos gravan de manera directa los ingresos de los contribuyentes, recaen directamente sobre su identificación, es decir que se encuentra

plenamente identificado sobre los ingresos percibidos y así mismo debe pagar sus impuestos.

Algunos de los impuestos directos son:

- Impuesto de renta y complementarios
- Impuesto al patrimonio
- Impuesto sobre sociedades
- Impuesto de Industria y comercio
- Impuesto predial
- Impuesto Vehicular

Impuestos indirectos

“Son aquellos que una persona debe pagar por el hecho de consumir o utilizar algo”

(Kiziryan, 2015). Afectan a todos los ciudadanos por igual sin exclusión alguna, todos pagan el mismo porcentaje de impuesto independiente de su nivel de ingreso o poder adquisitivo. Dentro de los impuestos indirectos encontramos:

- Impuesto al valor agregado (IVA)
- Impuesto al consumo.
- Gravamen al movimiento financiero
- Impuesto al combustible

Características de los impuestos

Según (Corte constitucional, Centencia C-927,2002) Son impuestos, aquellos tributos que cumplen las siguientes características:

1. Son generales, lo cual significa que se cobran indiscriminadamente a quienes se encuentren dentro del hecho generador y no a un grupo social, profesional o económico determinado.
2. Son obligatorios.
3. No conllevan contra prestación directa e inmediata.
4. El Estado dispone de estos recursos de acuerdo con lo previsto en los planes y presupuestos, para atender los servicios y necesidades públicas.
5. La capacidad económica del contribuyente es un principio de justicia y equidad que debe ir implícito en la Ley que lo crea, sin que pierda el carácter general.

Por lo tanto, se puede afirmar que los tributos están establecidos por la ley y son destinados para suplir o contribuir con los gastos públicos de la nación.

Adam Smith argumentaba que los impuestos deben ser proporcionales al beneficio que una persona recibe de vivir en sociedad. Debe haber proporcionalidad a lo largo de los niveles de ingreso y de las fuentes de ingreso como la renta, las ganancias y los salarios.

Elementos de los impuestos

La constitución política en su artículo 338, establece los elementos que componen el tributo, siendo estos el sujeto activo, sujeto pasivo, hecho generador, base gravable y tarifa, tal como lo describe continuación:

Artículo 338. En tiempo de paz, solamente el Congreso, las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales. La ley, las ordenanzas y los acuerdos deben fijar, directamente, los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables y las tarifas de los impuestos.

Tabla 8

Elementos de los tributos

Elementos del tributo	
SUJETO ACTIVO	Estado
SUJETO PASIVO	Contribuyente
HECHO GENERADOR	Actividad que genera el cobro del tributo
BASE GRAVABLE	Valor sobre el que se aplica el tributo
TARIFA	tasa, porcentaje a aplica sobre la base gravable

Fuente: Elaboración propia con base al art 338 de la constitución política

Clasificación de los impuestos según la territorialidad

Territorialidad.

(Quiñones M. A., 2009) El lugar de realización del hecho generador determina el elemento espacial y, por tanto, la ley aplicable y el sujeto activo de la obligación tributaria, la territorialidad del impuesto de Industria y Comercio se determina en función del hecho generador.

Impuestos nacionales:

Los impuestos nacionales son aquellos que establece el estado y cuya regulación y control están bajo diferentes dependencias de la administración del estado y en algunos de ellos, el control está bajo las directrices de la DIAN – Dirección de impuestos y aduanas nacional.

- Impuesto sobre la renta
- Impuesto al valor agregado a las ventas
- Impuesto al patrimonio
- Gravamen al movimiento financiero.

Impuestos departamentales:

Los impuestos departamentales están compilados a través de ordenanzas departamentales para que su administración, fiscalización, liquidación, discusión, cobro, recaudo y control.

Desde la constitución de 1886 se establecían tributos cuya explotación era exclusiva de las ciudades y los departamentos, la constitución de 1991 también dejó esto claro y protegió las rentas municipales (Fajardo & Suarez, 2011).

Como impuestos de carácter departamental, encontramos:

- Impuesto de vehículos.
- Impuesto de registro y anotación.
- Impuesto al consumo de cigarrillo, cervezas, tabaco y licores.
- Impuesto a la gasolina
- Premios de loterías.
- Otros.

Impuestos municipales:

Los impuestos municipales se encuentran compilados a través de acuerdos municipales de los concejos, para que su administración, fiscalización, liquidación oficial, discusión, cobro, recaudo y control del impuesto estén bajo las directrices de cada una de las unidades administrativas de los diferentes municipios del país.

Entre estos impuestos se destacan:

- Impuesto de industria y comercio
- Impuesto complementario de avisos y Tableros

- Impuesto predial unificado
- Impuesto a la delimitación urbana
- Impuesto de publicidad exterior visual
- Impuesto de azar y rifas
- Impuesto de espectáculos públicos

Impuestos territoriales

Para el caso de los impuestos municipales las encargadas de la recaudación y administración son las alcaldías que tienen la obligación de cumplir a cabalidad con las funciones de administración y el desarrollo local a corto, mediano y largo plazo.

Para (García & Fino, 2014) los impuestos municipales son: el Impuesto de Industria y Comercio, complementario de Avisos y Tableros, Impuesto Predial Unificado, Sobretasa a la Gasolina, Impuesto de Delimitación, Impuesto de Azar y Espectáculos Públicos, Impuesto al degüello de ganado menor (pág. 11).

Impuesto de industria y comercio

Para el presente estudio, la norma que regula el Impuesto de industria y comercio en los municipios es la ley 14 de 1983, y para el municipio de Armenia, se fundamenta mediante el acuerdo 17 del 27 de agosto de 2012, en su capítulo II.

La Autorización legal del impuesto de industria y comercio se enmarca en la Ley 97 de 1913, Ley 84 de 1915, ley 14 de 1983, el Decreto 1333 de 1986, Decreto 3070 de 1983.

El origen del impuesto de industria y comercio se enmarca en la Ley 97 de 1913, donde se otorgó al municipio de Bogotá la potestad de crear impuestos territoriales a su propia libertad, seguidamente nace la ley 84 de 1915 que otorgó a los demás concejos municipales las mismas atribuciones siempre y cuando estuviera ligado a un establecimiento de comercio, lo que se constituyó como un tributo directo sobre aquel que tuviera un negocio o local comercial según lo afirma (Quiñones A. , 2009, pág. 93).

Por lo tanto, estas leyes otorgaron una gran libertad a los municipios para definir sus métodos tributarios. La actividad primordial de las administraciones locales era la de realizar un censo de establecimientos o Negocios y con esta información se fijaba la tarifa y la base sobre el patrimonio o los ingresos o simplemente establecían un valor fijo a pagar teniendo en cuenta la actividad desarrollada. Así transcurrió por varias décadas, hasta el año 1983, donde nace la ley 14 de 1983 la cual fortalece y la tributación territorial.

La Ley 14 de 1983.

Según el ART 32 de la ley 14 de 1983, este recae sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicios, que ejercen las personas naturales y jurídicas, dentro de cada municipio. El impuesto de Industria y comercio es no solo el más importante, si no el más representativo en recaudación en cada municipalidad.

Para (Martinez, Hoyos, & Patiño, 2005) “El Impuesto de Industria y Comercio es un gravamen directo de naturaleza territorial, que recae sobre la realización directa o indirecta

de actividades industriales, comerciales o de servicios de manera permanente u ocasional en una determinada jurisdicción.”

ARTÍCULO 33. El Impuesto de Industria y Comercio se liquidará sobre el promedio mensual de ingresos brutos del año anterior, expresados en moneda nacional y obtenida por las personas y sociedades de hecho indicadas en el artículo anterior, con exclusión de: devoluciones ingresos provenientes de venta de activos fijos y de exportaciones , recaudo de impuestos de aquellos productos fijos cuyo precio esté regulado por el Estado y percepción de subsidios.

En consecuencia, se puede afirmar que el impuesto de industria y comercio, recae sobre toda la venta de bienes, servicios y actividades industriales que se causen dentro de cada municipio.

Ahora bien, ¿cuáles son las actividades industriales, comerciales y de servicios?

La ley en mención, establece que en los artículos 34, 35 y 36 la definición de estas actividades

Tabla 9

Actividades industriales, comerciales de servicios

Actividades industriales	Producción extracción, fabricación, confección, preparación, transformación, reparación de cualquier clase de materiales
Actividades Comerciales	Expendio, compraventa, distribución de bienes o mercancías
Actividades de Servicios	Actividades dedicadas a satisfacer la necesidad de la comunidad

Fuente: Elaboración Propia con base al Art 34, 35 y 36 del acuerdo municipal de Armenia

Conforme a lo antes indicado, la reforma estructural 1819 de 2016 introdujo importantes cambios como, por ejemplo; dio un alcance mucho más amplio al Impuesto de Industria y Comercio, puesto que dentro del artículo 345 se introdujo la siguiente modificación:

“Artículo 345: Se consideran *actividades de servicio* todas las tareas, labores o trabajos ejecutados por persona natural o jurídica o por sociedad de hecho, sin que medie relación laboral con quien los contrata, que genere contraprestación en dinero o en especie y que se concreten en la obligación de hacer sin, importar que en ellos predomine el factor material o intelectual.”

Por lo que se puede llegar a la conclusión de esta modificación, amplio el campo de cobertura tributaria del impuesto de industria y comercio.

Resulta claro entonces que el impuesto de Industria y Comercio es un gravamen del ámbito municipal directo, cuya obligación recae en las personas naturales o jurídicas que desarrollen las actividades anteriormente mencionadas con finalidad de lucro.

Tabla 10

Elementos del impuesto de industria y comercio

Elementos del impuesto de industria y comercio ley 14 de 1983	
Sujeto activo	Los municipios
Sujeto pasivo	Personas naturales o jurídicas que ejerzan, Actividades industriales, comerciales y de servicios
Hecho generador	Actividades industriales, comerciales y de servicios
Base gravable	Promedio mensual de ingresos brutos del año inmediatamente anterior
Tarifa	Oscila entre el 1 al 10 por mil. Lo determinan los concejos municipales.

Fuente: Elaboración propia con base a la ley 14 de 1983.

Para el impuesto de industria y comercio del municipio de Armenia, los elementos de este tributo, se fundamentan mediante los artículos 34, 35 y 36 del acuerdo 017 de 2012.

Vigencia fiscal para la ciudad de Armenia

El período gravable anual está comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de cada año, y se causa al último día del año o periodo gravable.

Base gravable

Según el acuerdo 17 2012- Estatuto de rentas de Armenia, este se liquida con base a los ingresos brutos obtenidos durante el periodo o año gravable inmediatamente anterior.

No se tienen en cuenta: Devoluciones, Ingresos por venta de activos, Subsidios recibidos Ingresos por exportaciones.

Impuesto a pagar

Ingresos brutos del año gravable, multiplicado por la tarifa, y el número de meses de operación de la vigencia.

Es de importancia mencionar el art 76 de la ley 49 de 1990 que menciona:

Los establecimientos públicos, las superintendencias, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta, del orden departamental, no estarán gravadas con el impuesto de industria y comercio ni con el impuesto predial y sus complementarios o sustitutivos.

El municipio de Armenia.

Principales problemas de los Impuestos territoriales

Una de las principales causas de la baja recaudación municipal obedece a problemas de evasión y morosidad en el pago de los impuestos, y la inequidad tributaria.

Evasión tributaria.

Como lo afirma (Rodríguez, 2018) en su ensayo Evasión y Elusión de impuesto la evasión Consiste en reducir o eliminar el pago de impuestos a través de métodos ilegales como: la no declaración de los ingresos reales obtenidos, gastos no correspondientes a la actividad económica que se desarrolla, con frecuencia se da en las pequeñas y medianas empresas que al tratar de competir en el mercado ven como su mejor opción en la disminución de costos la no facturación del IVA.

Elusión Tributaria

Según menciona (Wells, 2009) “En Colombia la figura de elusión fiscal carece de consagración legal expresa” (pág. 3) “No obstante, si bien en Colombia no existe una norma legal que autorice a la Administración para aplicar la figura descrita del abuso de las formas jurídicas, desde la Constitución de 1991 existe un mandato constitucional (art. 228) que ordena a los jueces de la República privilegiar la sustancia sobre la forma” (pág. 4)

La elusión es entonces una forma abusar contra las normas jurídicas, mediante los vacíos existentes en la misma, desviándose de los objetivos del legislador.

La diferencia entre evasión y elusión tributarias es que la primera es un incumplimiento a las leyes y conlleva a sanciones y multas, mientras la elusión es una forma de disminuir o no pagar el impuesto conforme al vacío de las leyes, y esta no conlleva a sanciones. (Rodríguez, 2018).

Es importante destacar la labor de la dirección de impuestos y aduanas en los últimos años, la cual se ha encaminado a contrarrestar la evasión y la elusión de los impuestos, implementando herramientas de recolección de información y cruce de la misma, el sistema muisca, además de toda información de cámaras de comercio, registro de instrumentos públicos y superintendencias.

Por otra parte, las exenciones y los beneficios tributarios también constituyen una disminución al recaudo de las finanzas tributarias territoriales.

Exención

En sentencia C-602 (Corte constitucional, 2015) dispuso que: “Las exenciones tributarias corresponden a situaciones que en principio fueron objeto de gravamen pero que son sustraídas del pago total o parcial, de la obligación por razones de política fiscal, social o ambiental” (p.1). Así se refirió la Corte a los requisitos Constitucionales de los beneficios tributarios. Esta sentencia se refiere a una demanda hecha contra la facultad que le otorgó el mismo Congreso de la república, al presidente, para establecer beneficios tributarios; la Corte señaló que en este sentido, dicha facultad violó claramente las competencias que no puede delegar, del Congreso de la república (C-601, 2015).

Tabla 9

Exenciones del impuesto de industria y comercio en Armenia

**EXENCIONES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN
ARMENIA**

La producción primaria, agrícola, ganadera y avícola sin que se incluyan la fabricación de productos alimenticios o de toda industria donde haya un proceso de transformación, por elemental que sea.

La producción nacional de artículos destinados a la exportación.

La educación pública, las actividades de beneficencia, culturales y/o deportivas, las actividades desarrolladas por los sindicatos, por la asociaciones de profesionales y gremiales sin ánimo de lucro, por los partidos políticos, y los servicios prestados por los hospitales adscritos o vinculados al sistema nacional de salud.

La primera etapa de transformación realizada en predios rurales cuando se trate de actividades de producción agropecuaria, con excepción de toda industria donde haya transformación por elemental que esta sea.

Las de tránsito de los artículos de cualquier género que atreviesen por el territorio del municipio, encaminados a un lugar diferente del municipio consagradas en la Ley 26 de 1904

Las de explotación de canteras y minas diferentes de sal, esmeraldas y metales preciosos, cuando las regalías y participaciones para el municipio sean iguales o superiores a lo que correspondería a pagar por concepto del impuesto de industria y comercio

Los proyectos energéticos que presentan las entidades territoriales al fondo nacional de regalías para las zonas no interconectadas del sistema eléctrico nacional. h. Los Juegos de Suerte y Azar a partir de la Ley 643 de 200

Fuente: Elaboración propia con base en al art 45 del acuerdo 17 de 2012

Beneficio tributario.

El beneficio tributario hace referencia al tratamiento diferencial del impuesto a ciertos sectores de la economía.

Según menciona (Hernandez A. D., 2016) en su tesis “El uso de beneficios tributarios pueden ser efectivos, las ventajas que tiene este tipo de instrumentos de política están encaminadas a: aumentar el grado de progresividad del sistema, mejorar la eficiencia, estimular actividades o consumo de bienes, promover el desarrollo de una región o sector, reducir los costos y fomentar el cumplimiento” (pág. 20)

Sin embargo, estos beneficios en muchas ocasiones terminan siendo para solventar y favorecer a ciertos sistemas empresariales a conveniencia política.

Por su parte el acuerdo 17 de agosto de 2012, de municipio de Armenia, el impuesto de industria y comercio aborda las siguientes exenciones del artículo 45:

Con respecto a beneficios tributarios del impuestos de industria y comercio, el estatuto de rentas del municipio menciona beneficio alguno, sin embargo presenta un descuento del 15% a Los contribuyentes que cancelen la totalidad del impuesto de la vigencia fiscal antes del último día hábil del mes de marzo de cada año.

Breve historia del municipio de Armenia.

Para el presente estudio es de gran importancia familiarizarse con la ciudad de Armenia, y conocer aspectos importantes del municipio, para ello se recopila parte de la historia de (<http://www.contraloriarmenia.gov.co>, 2010) “Armenia fue corregimiento de Salento y pasó a convertirse en municipio en 1903. Originalmente Armenia perteneció al Departamento del Cauca hasta 1908, cuando se creó el Departamento de Cartago, pero en el mismo año éste fue suprimido y Armenia pasó a formar parte del Departamento de Manizales que en 1910 volvió a tomar el nombre de Departamento de Caldas viejo Caldas con que había sido creado en 1905, hacia el año 1966 bajo la presidencia de Guillermo León Valencia, es declarada Armenia como la capital del nuevo departamento del Quindío”

Municipio con 301.224 habitantes para el año 2018, según (Procolombia, s.f.) y con una extensión de 250 km² donde sus actividades económicas principales son el comercio, la agricultura, el turismo y hoy por hoy la construcción. Se destaca como centro del territorio colombiano y gracias a su localización geográfica hace que la mayor fluidez de transporte por lo cual se hacen uno los municipios más atractivos para la inversión empresarial según información regional (Procolombia, s.f.) donde ratifica las oportunidades de inversión en la región:

Pues es la ciudad No. 1 con menor carga tributaria para las empresas, la No. 1 en número de pagos de impuestos por año y la No. 2 con mayores facilidades para abrir una empresa, Posee personal humano calificado, es el eje de la conexión vial en Colombia, y Ofrece un

tiempo promedio en desplazamientos en transporte público de 17 minutos dentro de la ciudad de Armenia y de 80 minutos al municipio más distante de la capital del departamento.

Inversión

Según (Peumans, 1967) señala que “la inversión es todo aquel desembolso de recursos financieros que se realizan con el objetivo de adquirir bienes durables o instrumentos de producción (equipo y maquinaria), que la empresa utilizará durante varios años para cumplir su objetivo”. (pág. 21)

Mientras tanto para (Ross, Westerfield, & Jordan, 2015) la inversión significa sacrificar dinero actual para generar dinero futuro.

Para efectos de la presente investigación la inversión será el aporte de recursos necesarios con fines productivos, para incrementar el capital inicial.

Según menciona (Ross, Westerfield, & Jordan, 2015) para poder invertir es importante analizar aspectos estratégicos y administrativos que conlleven al logro de los objetivos, Por tanto es un factor predeterminante la planeación, la organización y la integración de recursos tanto financieros como económicos.

La inversión es quizás el factor predeterminante para el desarrollo económico de una nación, por ello, en los últimos años las diferentes entidades han dirigido sus mayores estrategias al apoyo y promoción de la nueva inversión y creación de empresas, todo en

busca de contribuir al desarrollo económico y la reactivación constante de la economía colombiana. Dentro de los planes estratégicos se encuentran atraer inversión extranjera, crear incentivos tributarios a nuevas empresas, entre otras.

Según menciona (Chavez & Catillo, 2008) “La inversión extranjera actualmente en Colombia es una buena alternativa de inversión, ya que cuenta con una serie de factores que hacen del país una elección atractiva a la hora de radicarse o invertir. En Colombia, se ha visto cómo en los últimos años se han adoptado medidas preventivas que han generado beneficios para el inversionista extranjero y han logrado generar progreso y fortalecimiento de la economía, siendo Colombia actualmente el tercer país dentro de Latinoamérica como alternativa para el inversionista extranjero”

Estructura empresarial del municipio de Armenia:

La mayor concentración de nuevas empresas en el territorio colombiano se encuentra las grandes ciudades como Bogotá, Medellín, Cali y Bucaramanga. Armenia dentro del marco de inversión empresarial y creación de nuevas empresa representa el 1.7% del tejido empresarial colombiano, sin embargo y conforme al informe (Dinamica empresarial 2017) de la cámara de comercio de Armenia y el Quindío refleja un aumento representativo de inversión empresarial en los últimos años conforme a la inscripción en el registro ante la cámara de comercio.

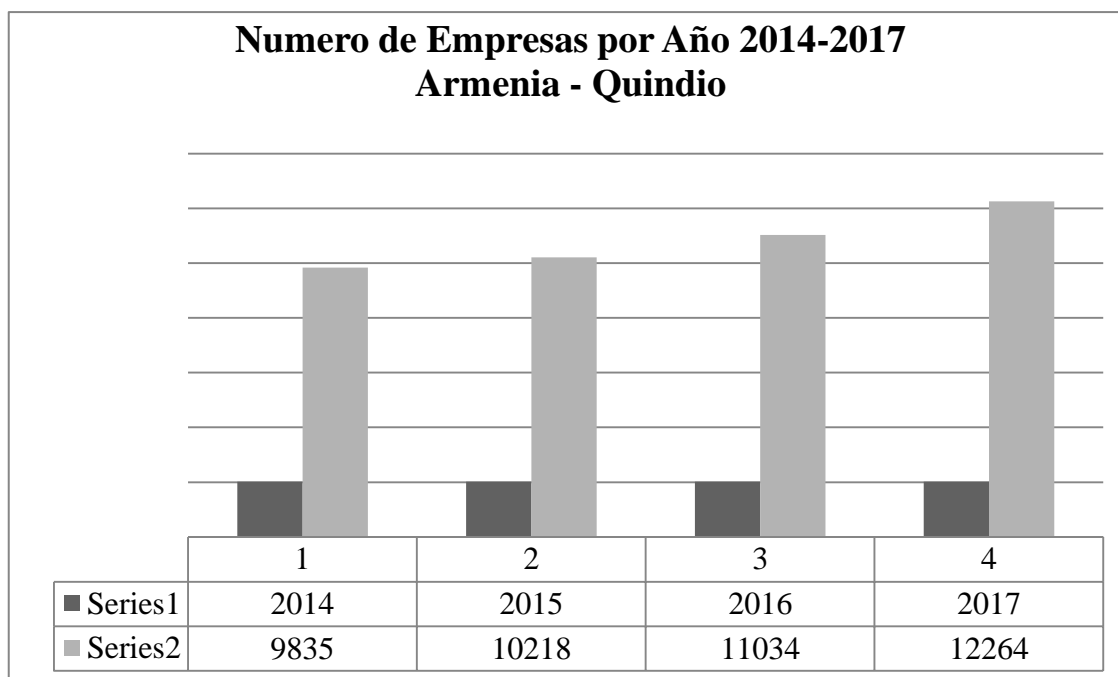
Antes de cualquier consideración, se hace necesario conocer la estructura empresarial del municipio de Armenia

Según cifras oficiales del de la cámara de comercio, Armenia al 31 de diciembre de 2017, arrojó un total 12.264 empresas matriculadas y renovadas, queriendo decir con vigencia y desarrollo de operaciones en dicho año, de las cuales el 86.4% de personas naturales y el 13.6% restante personas jurídicas.

De acuerdo al informe económico del mismo año 2017 realizado también por la cámara de comercio (Muñoz H. J., 2017) se realizaron 360 nuevos registros mercantiles, de los cuales 291 como personas naturales y 69 personas jurídicas.

Tabla 10

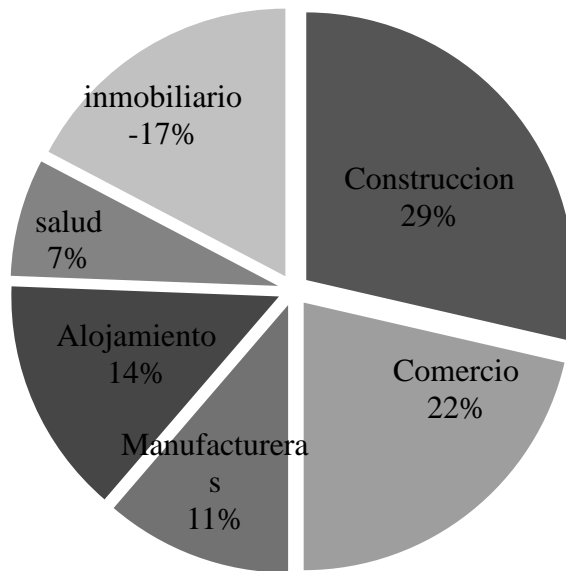
Empresas Armenia 2014-2017



Fuente: Elaborado a partir del informe Dinámica empresarial 2017 de la cámara de comercio de Armenia

Las ramas de actividad que más crecieron en el departamento durante 2017 fueron: construcción de obras de ingeniería civil, seguida por las actividades de transporte y las actividades técnicas y profesional

Sectorización empresarial de Armenia



Fuente: Elaborado a partir del informe Dinámica empresarial 2017 de la cámara de comercio de Armenia.

CAPITULO III

Aspectos metodológicos

El presente estudio es de naturaleza descriptiva y analítica, a partir de la recolección de datos cualitativos y cuantitativos que posteriormente serán evaluados cruzando las variables de inversión e impuesto de industria y comercio.

Para esta investigación se ha tenido en cuenta información contenida en los estudios realizados por las diferentes entidades oficiales sobre las finanzas del municipio y el desarrollo económico de los últimos cuatro (4) años.

Los instrumentos de investigación previstos van desde al análisis documental hasta la realización de encuestas y entrevistas derivando, por último, en el análisis de datos estadísticos obtenidos de diferentes fuentes de naturaleza secundaria.

Encuesta: se realizó a 19 empresas del municipio de Armenia mediante la herramienta monkey Survey

La entrevista: Se efectuaron a 10 empresarios del municipio del municipio de Armenia, los cuales no se encuentran contemplados dentro de la encuesta inicial, por la naturaleza anónima de la misma mientras que la entrevista se realizó de manera directa con empresarios de los sectores comercial, industrial y de servicios.

Los criterios para escoger los empresarios a entrevistar se enmarcaron en que fueran de origen del municipio de Armenia, es decir que hayan surgido en el municipio, y no se delimitó en cuanto a actividad y tiempo de operacionalidad.

Análisis de estadísticas: Se estudiarán las afirmaciones, datos y cifras de las fuentes oficiales como la cámara de comercio, la secretaria de hacienda, y la alcaldía de Armenia.

Población y muestra

Para la elaboración de la presente investigación, se realizará encuestas y entrevistas a diferentes empresarios del municipio de Armenia del sector de servicios, de comercio y manufacturero, tomando como muestra 19 empresas para las encuestas. Estas 19 empresas serán encuestadas a través de la herramienta Mokey Survey.

Por otra parte, se realizará entrevista directa con los empresarios de Armenia, donde se tomará como muestra 10 empresas.

CAPITULO IV

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Estructura y reglamentación del impuesto de industria y comercio del municipio de Armenia a la luz del estatuto tributario vigente

El impuesto de industria y comercio del municipio de Armenia se reglamenta bajo el acuerdo 017 del 27 de agosto de 2012 “por el cual se adopta el código de rentas” donde el ámbito de aplicación, determinación, control, cobro, recaudo y fiscalización es Armenia.

Mediante el acuerdo se fijan los sujetos activos, pasivos, los hechos, las bases gravables y las tarifas del impuesto.

El Artículo 08 del acuerdo fija que el Municipio de Armenia goza de autonomía para fijar los tributos municipales dentro de los límites establecidos por la Constitución y la Ley (Art. 287 C.P.).

Artículo 287 de la Constitución Política de Colombia

Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

1. Gobernarse por autoridades propias.
2. Ejercer las competencias que les correspondan.

3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

4. Participar en las rentas nacionales.

Así mismo el Artículo 338 de la Constitución Política menciona “En tiempo de paz, solamente el Congreso, las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales. La ley, las ordenanzas y los acuerdos deben fijar, directamente, los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables y las tarifas de los impuestos”

Por tanto, el concejo municipal no es ajeno a la sujeción de los impuestos municipales y puede implementar e imponer las contribuciones fiscales necesarias para el funcionamiento y financiamiento del municipio de Armenia.

El impuesto de Industria y comercio está legislado bajo la ley 97 de 1913 y la ley 14 de 1983, cabe resaltar que estas leyes le otorgan el poder al concejo municipal la implementación y aplicación del tributo. El impuesto se determina bajo los artículos 33 al 53 del acuerdo 012 de 2012 de Armenia.

El hecho generador es la realización de toda actividad comercial, industrial y de servicio, sin embargo, este se amplía a todo el sector financiero que utilice infraestructura en Armenia.

Tabla 11*Actividades empresariales*

Comerciales	Servicio	Industrial
	Transporte	Producción
	Hoteles	Extracción
	restaurantes	Fabricación
venta de bienes	Actividades bancarias	Confección
distribución de bienes	Publicidad	Preparación
Expendio de mercancías	interventoría	Maquila
Etc...	Salones de belleza	Etc...
	Clubes sociales	
	Etc...	

Fuente: Elaborado A partir de los artículos 38,39 y 40 del acuerdo municipal de Armenia

Con el fin de determinar los obligados a la presentación del impuesto, el estatuto tributario del municipio de Armenia determina mediante art 37 del acuerdo 012 la identificación mediante el registro único tributario- RUT, determinando la actividad principal del contribuyente, adicional con el registro mercantil, los agentes competentes ubicarán y clasificarán los obligados a declarar.

El período gravable es anual, es decir se gravan las actividades del año inmediatamente anterior del 01 de enero al 31 de diciembre, y la base gravable para determinar el impuesto

a declarar y pagar es con base a los ingresos obtenidos por las actividades industriales comerciales y de servicios realizada dentro de la ciudad de Armenia.

Sin embargo, no se entenderán como ingresos para la determinación y liquidación del impuesto las siguientes actividades:

- 1) Los ingresos por venta de activos
- 2) Ingresos por subsidios recibidos
- 3) Ingresos por exportaciones
- 4) Devoluciones

Por otra parte, si harán parte de la base gravable los ingresos obtenidos por rendimientos financieros y comisiones.

¿Cómo se determina el impuesto a pagar?

El impuesto de industria y comercio se determina con la base los ingresos obtenidos del 01 de enero al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior Multiplicándolo por la tarifa y el número de meses de actividad.

Tarifa

Según el artículo 50 del acuerdo municipal 017 de 2012 la tarifa “Son los milajes definidos por la ley y adoptados en el presente Acuerdo, que aplicados a la base gravable determinan la

cuantía del impuesto”. Estas tarifas son determinadas a través de la resolución 1535 del 01 de octubre de 2012 donde varía la tarifa dependiendo se la actividad operativa de la siguiente manera:

Tabla 12

Actividades económicas

ODIGO	ACTIVIDAD INDUSTRIAL	TARIFA*1000
101	Producción, fabricación, preparación y transformación de productos alimenticios y bebidas no alcohólicas	3,6
102	Producción, fabricación, preparación y transformación de bebidas alcohólicas y productos de tabaco y similares	7,0
103	Producción, extracción, fabricación, confección, maquila y demás de productos no alimenticios	3,8
105	Ceración energía eléctrica	5,5
105	Construcción	3,4
ACTIVIDADES DE COMERCIO		
201	Comercio de productos alimenticios y bebidas no alcohólicas	3,8
202	Comercio de bebidas alcohólicas	10,0
203	Comercio de productos no alimenticios	5,0
204	Compra y venta con pacto de retroventa	10,0
205	Comercio de vehículos	10,0
206	Comercio de partes, piezas(autopartes) y accesorio de vehículos	7,5
207	comercio de combustibles derivados de petróleo	9,5
208	Comercio de otros combustibles, lubricantes y aditivos para limpieza de vehículos automotores	7,5
209	Tiendas y graneros	3,5

ACTIVIDADES DE SERVICIOS

301	Servicios relacionados con cuero, madera, metal y piedra	7,0
302	Impresión y fotocopiado, arte, diseño, encuadernación y actividades conexas	7,0
303	Cabinas telefónicas	7,0
304	Servicios públicos	10,0
305	Edificaciones y obras civiles	5,5
306	Hospedaje y alojamiento	7,3
307	Moteles y amoblados	10,0
308	Expendio de licor y alimentos preparados	10,0
309	Transporte de carga y de pasajeros	9,0
310	Turismo	6,5
311	Envío de postales y correos	10,0
312	Agencias, comisionistas y corredores de seguros	10,0
313	Arrendamiento de locales comerciales	8,0
314	Alquiler de maquinaria y equipo	6,0
315	Informática y actividades conexas	6,0
316	Actividades de consultoría	10,0
317	Enseñanza formal y no formal	3,5
318	Servicios de salud	5,8
319	Actividades de servicios sociales	6,0
320	Actividades veterinarias	7,0
321	Exhibición de firme y videocintas	7,0
322	Peluquería y otros tratamientos de belleza	6,5
323	Casad de empeño y prenderías	10,0
324	Servitecas, vulcanizadoras y demás relacionadas	7,0
325	Parqueaderos	10,0
326	Cambio de moneda y divisas	10,0
327	Servicio de vigilancia	10,0

328	Call center	4,5
329	Demás actividades de servicio no clasificadas	10,0
401	SECTOR FINANCIERO Y COMPALIAS DE SEGUROS	5,00

Fuente: Realización con base en la Resolución 535 de 01 de Octubre del año 2012

La reglamentación tarifaria para todos los municipios de Colombia se define mediante la ley 14 de 983 y establece que para las actividades industriales la tarifa será del 2 al 7 por mil, mientras para las actividades comerciales y de servicios la tarifa estará comprendida entre el 2 al 10 por mil.

Tabla 13

Actividades excluidas en el municipio de Armenia

Actividades excluidas del impuesto de industria y comercio

- Producción primaria, agrícola, ganadera y avícola
- Toda industria donde exista transformación por elemental que sea
- Producción de artículos destinados a la exportación
- Educación pública
- Actividades de beneficencia
- Actividades culturales y deportivas
- Actividades desarrolladas por sindicatos
- Asociaciones de profesionales y gremiales sin ánimo de lucro
- Los partidos políticos
- Hospitales inscritos al sistema nacional de salud
- Juegos de suerte y azar
- Proyectos energéticos que presten las entidades territoriales al fondo nacional de regalías
- Las de explotación de canteras y minas diferentes de sal, esmeraldas y metales preciosos

Fuente: Realización con base en la Resolución 535 de 01 de octubre del año 2012

Las exenciones, el ART 38 de la ley 14 de 1983 ley por la cual se establecen los fiscos territoriales, establecen que los municipios sólo podrán otorgar exenciones de impuestos municipales por un plazo limitado, que en ningún caso excederá de diez años. Pero el acuerdo municipal 012 de 2012 del municipio de Armenia no fundamenta exenciones del impuesto industria y comercio, por el contrario reglamenta bases especiales para algunos contribuyentes en su nueve numerales del art 46.

Tabla 14

Bases gravables

Actividad	Base gravable
------------------	----------------------

Las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios (ESP)	Promedio mensual facturado.
Generación de energía eléctrica	Base conforme al régimen general previsto en el Artículo 7° de la ley 56 de 1981
Transmisión y conexión de energía eléctrica (si se encuentra la subestación en el municipio)	Promedio mensual facturado.
Compraventa de energía eléctrica realizada por empresas no generadoras y cuyos destinatarios no sean usuarios finales	Promedio mensual facturado.
Agencias de publicidad, corredoras de inmuebles, de seguros.	Promedio mensual facturado.
Transporte terrestre automotor se preste a través de vehículos de propiedad de terceros, diferentes de los de propiedad de la empresa transportadora	La base será el neto, después de descontar el ingreso del propietario del vehículo
Contratos de construcción de obra	Valor efectivamente recibido como utilidad
Consultores, interventores, administradores delegados de Construcción de obra	Totalidad de los honorarios percibidos
Comercialización de automotores de producción nacional	Diferencia entre los ingresos brutos y el valor pagado al industrial por el automotor
Consignatarias de vehículos	Promedio mensual de ingresos brutos percibidos por conceptos de honorarios y comisiones

Fuente: Realización con base en la Resolución 535 de 01 de Octubre del año 2012

Si se realiza algún tipo de actividad dentro del municipio de Armenia con duración inferior a un año haciéndose contribuyente del impuesto de industria y comercio, este deberá informar y cancelar el impuesto correspondiente sobre los ingresos obtenidos durante el ejercicio de la actividad ya sea comercial, industrial o de servicios, por otra parte las actividades ocasionales de construcción deberán cancelar la fecha de la terminación de la obra , previo anuncio de los ingresos generado a la tesorería municipal del municipio de Armenia.

Tabla 15

Formulario declaración de impuesto de industria y comercio año 2017

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MUNICIPIO O DISTRITO: OROCUÉ	Fecha máxima presentación
DEPARTAMENTO: CASANARE	dd/mm/aaaa
AÑO GRAVABLE: 2017	SOLAMENTE PARA BOGOTÁ, marque el Bimestre o periodo anual
	ene-feb <input type="checkbox"/> 1 mar-abr <input type="checkbox"/> 2 may-jun <input type="checkbox"/> 3 jul-ago <input type="checkbox"/> 4 sep-oct <input type="checkbox"/> 5 nov-dic <input type="checkbox"/> 6 Anual <input checked="" type="checkbox"/> X
OPCIÓN DE USO: DECLARACIÓN INICIAL <input type="checkbox"/> SOLO PAGO <input type="checkbox"/> CORRECCIÓN <input type="checkbox"/> Declaración que corrige No. _____ Fecha: dd/mm/aaaa	

A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	1	NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		
	2	CC <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> No. _____	Es consorcio o Unión Temp. <input type="checkbox"/> Realiza actividades a través de Pat. Aut. <input type="checkbox"/>	
	3	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:		
	4	MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	
		TELÉFONO	5. CORREO ELECTRONICO	6. No. DE ESTABLECIMIENTOS
				7. CLASIFICACIÓN

B. BASE GRAVABLE	8	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO EN TODO EL PAÍS	
	9	MENOS INGRESOS FUERA DE ESTE MUNICIPIO O DISTRITO	
	10	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EN ESTE MUNICIPIO (REGLÓN 8 MENOS 9)	
	11	MENOS INGRESOS POR DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS	
	12	MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES	
	13	MENOS INGRESOS POR VENTA DE ACTIVOS FIJOS	
	14	MENOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS	
	15	MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXENTAS EN ESTE MUNICIPIO (POR ACUERDO)	
16	TOTAL INGRESOS GRAVABLES (REGLÓN 10 MENOS 11, 12, 13, 14 Y 15)		

C. DISCRIMINACIÓN DE ACTIVIDADES GRAVADAS	ACTIVIDADES GRAVADAS	CODIGO	INGRESOS GRAVADOS	TARIFA (por mil)	IMPUESTO
	ACTIVIDAD 1 (PRINCIPAL)				
	ACTIVIDAD 2				
	ACTIVIDAD 3				
	OTRAS ACTIVIDADES	VER DESAGREGACIÓN			NA
	TOTAL INGRESOS GRAVADOS				17. TOTAL IMPUESTO
18	GENERACIÓN DE ENERGÍA	CAPACIDAD INSTALADA	Kw	19. IMP LEY 56 DE 1981	

D. LIQUIDACIÓN PRIVADA	20	TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Reglón 17+19)	
	21	IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (5% del renglón 20)	
	22	PAGO POR UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES DEL SECTOR FINANCIERO	
	23	SOBRETASA BOMBERIL (para el Mpio de GIRARDOTA es el 15% del renglón No. 20) Ac 05 de nov/2016, artículo No. 03	
	24	SOBRETASA DE SEGURIDAD (Ley 1421 de 2011) (NO aplica para el municipio de GIRARDOTA)	
	25	TOTAL IMPUESTO A CARGO (Reglón 20+21+22+23+24)	
	26	MENOS VALOR DE EXENCIÓN O EXONERACIÓN SOBRE EL IMPUESTO Y NO SOBRE LOS INGRESOS	
	27	MENOS RETENCIONES que le practicaron a favor de este municipio o distrito en este periodo	
	28	MENOS AUTORRETENCIONES practicadas a favor de este municipio o distrito en este periodo	
	29	MENOS ANTICIPO LIQUIDADO EN EL AÑO ANTERIOR	
	30	ANTICIPO DEL AÑO SIGUIENTE (en Girardota es el 30% del renglón No. 20) Ac 030 nov/2013, art No 79.	
	31	SANCCIONES: EXTEMPORANEIDAD <input type="checkbox"/> CORRECCIÓN <input type="checkbox"/> INEXACTITUD <input type="checkbox"/> OTRA <input type="checkbox"/> Cuál _____	
	32	MENOS SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN	
	33	TOTAL SALDO A CARGO (Reglón 25-26-27-28-29+30+31-32)	
34	TOTAL SALDO A FAVOR (Reglón 25-26-27-28-29+30+31-32) si el resultado es menor a cero		

E. PAGO	35	VALOR A PAGAR	
	36	DESCUENTO POR PRONTO PAGO (Si desea acogerse y pagar de inmediato, calcule así: 5% del renglón No. 20 Ac 030/2013, art 504)	
	37	INTERESES DE MORA	
	38	TOTAL A PAGAR (Reglón 35-36+37)	

SECCIÓN PAGO VOLUNTARIO (NO aplica para Girardota)	39	LIQUE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO (Según instrucciones del Municipio/distrito)	
	40	TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (Reglón 38+39)	
	Destino de mi aporte voluntario: _____		

F. FIRMAS	FIRMA DEL DECLARANTE	FIRMA DEL CONTADOR <input type="checkbox"/> REVISOR FISCAL <input type="checkbox"/>
	NOMBRE	NOMBRE
	CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> No. _____	CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TP. _____

Este formulario fue establecido a través de la resolución 4056 del 01 de diciembre de 2017 tal como ordena el art 344 de la reforma tributaria 1819 de 2016 donde se definió como formulario único nacional para declaración y pago del impuesto de industria y comercio. Por consiguiente, este formulario empezó a regir a partir del 01 de enero del año 2018, es decir para presentar las declaraciones con base a los ingresos del año 2017

Es importante mencionar que cuando un contribuyente de los impuestos en mención realice más de una actividad y le correspondan a diferentes tarifas, se determinará la base gravable correspondiente a los ingresos obtenidos por cada una de estas y se practicará la respectiva tarifa, y el resultado total será el impuesto a pagar.

Obligaciones del contribuyente del impuesto de industria y comercio

Para los contribuyentes del impuesto de industria y comercio de Armenia, recaerán las obligaciones designada por el art 7 de la ley 14 de 1983 las cuales son:

- 1) Matricularse ante la tesorería municipal del municipio dentro de los 30 días siguientes al inicio de actividades.
- 2) Declarar y pagar el impuesto de industria y comercio en relación a los ingresos obtenidos del año inmediatamente anterior.
- 3) Llevar contabilidad de manera sistematizada
- 4) Comunicar toda novedad a la tesorería municipal.

- 5) Presentar información exógena de las retenciones practicadas cada periodo gravable.

Destinación del impuesto de industria y comercio.

Los ingresos obtenidos del recaudo del impuesto de industria y comercio según el párrafo 1 del Artículo 49 del acuerdo 027 de diciembre de 2005 –por el cual se adopta el Estatuto tributario de Armenia serán destinados a:

- 1) Fortalecimiento de la seguridad ciudadana: vigilancia
- 2) Apoyo a la policía, DAS, fiscalía y a la rama judicial
- 3) Ampliación y mantenimiento a de sistemas de seguridad, de telecomunicaciones entre entidades de socorro (bomberos, cruz roja, defensa civil, scouts...)
- 4) Apoyo a frentes de seguridad

Retención del impuesto de industria y comercio.

La retención es un mecanismo de recaudo anticipado del impuesto, que se practica a raíz de una factura de venta, es decir el origen del impuesto es la generación del ingreso. Como bien se anunció anteriormente el hecho generador es toda actividad industrial, comercial o de servicios que se realice dentro del municipio de Armenia, siendo el sujeto pasivo quien recauda la retención, y el sujeto pasivo quien ejerce dicha actividad.

El artículo 54 del acuerdo 012 de 2012 menciona que son agentes de retención las personas naturales y jurídicas y sociedades de hecho, con domicilio en el Municipio de Armenia, que por sus funciones intervengan en actos u operaciones en los cuales deben efectuar la retención

o percepción del impuesto, a las tarifas referidas código de rentas del municipio y que en año inmediatamente anterior tuvieran un patrimonio bruto de ingresos superiores a 30.000 UVT.

Base de retención:

La base para efectuar retención por industria y comercio, más llamado como retención de Ica, será siempre sobre el total del ingreso, o de la venta antes de IVA, siempre y cuando supere los dos salario mínimos Laborales mensuales vigentes -SMMLV

¿Quiénes son autorretenedores? Son autorretenedores del impuesto de industria y comercio en la ciudad de Armenia todos los grandes contribuyentes del impuesto de renta, Las entidades dedicadas a la emisión de tarjetas de debito y crédito, los contratos de mandato y las empresas de transporte de pasajeros y de carga cuando realicen pagos a sus afiliados.

Comportamiento de la inversión en el municipio de Armenia, en los años 2014 a 2017 con respecto a Manizales y Pereira y la relación que guarda con el impuesto de industria y comercio.

Es importante analizar el comportamiento empresarial de las ciudades que componen el eje cafetero Armenia-Pereira-Manizales en los últimos cuatro años 2014-2018 con el fin de determinar la variación o semejanza del nivel de inversión.

Caracterización del empresario de Armenia 2017

Durante el 2017, la cámara de comercio de Armenia, realizó un censo a los empresarios de Armenia, recolectando información de importancia para el presente estudio.

En cuanto al sexo, el estudio arrojó que tanto hombres como mujeres lideran el empresariado del municipio, destacándose el hombre por una diferencia mínima de 1.1%

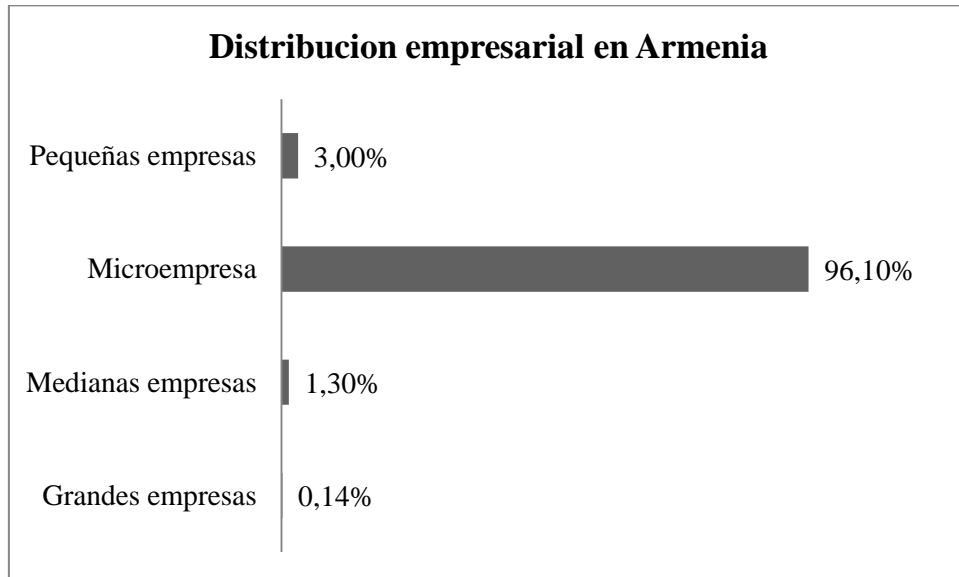
El tipo de establecimiento más utilizado por el empresario es el local comercial con el 89%, seguido por la vivienda con un 10%, y el 1% restante de los empresarios desarrollan sus actividades a través de oficinas, fincas o simplemente no abarcan espacio físico para el desarrollo de sus operaciones.

El número de empleados contratados se encuentra entre 1 y 10, relacionado directamente al tamaño operacional de cada empresa, solo unas cuantas empresas contratan más de 10 empleos fijos para su desarrollo operativo y administrativo.

La mayor parte del tejido empresarial del municipio de Armenia, lo abarcan las personas naturales con el 86.4%, y el 13.6% los conforma personas jurídicas, donde la microempresa ejerce el 96.1% .la pequeña empresa el 3%, y la gran empresa solo el 0.14%

Tabla 16

Empresas en Armenia



Fuente: Elaboración Propia con base al informe dinámico de Armenia del 2017

A continuación, se relacionan las actividades que más se ejercen por parte de los empresarios de Armenia en el año 2017.

Tabla 17*Actividades económicas de mayor desarrollo en Armenia*

Actividades de mayor frecuencia en Armenia	
Sector	2017
Tiendas y mini mercados	1359
Misceláneas y comercio de víveres	997
Restaurantes	819
Tiendas de ropa	671
Cafeterías	591
Peluquerías	589
Droguerías	526
Bares, tabernas y discotecas	517
Alojamiento	511

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo al informe Dinámica empresarial 2017 realizado por la cámara de comercio de Armenia, se evidencia un crecimiento importante de nuevas empresas comerciales, industriales y de servicio en el territorio.

Tabla 18*Crecimiento empresarial en Armenia 2014-2017*

	2014	2015	2016	2017
ARMENIA	9.538	10.218	11.034	12.264

Fuente: Elaboración propia

Se evidencia un 28.8% de crecimiento del tejido empresarial del año 2014 con respecto al año 2018, lo que significa un aspecto positivo para Armenia, pues a pesar de ser una de las ciudades de Colombia con mayores índices de desempleo (DANE, Mayo 2018), sigue realizando un esfuerzo en pro del desarrollo económico de la ciudad fomentando la creación de nuevas empresas.

Por su Parte Pereira con 474.335 habitantes al 2017, representa la ciudad con mayor número poblacional del eje cafeto, por esto y muchas otras razones se le cataloga como la capital del eje, siendo es una ciudad con gran desarrollo empresarial, por cada 1000 habitantes se reportan 30.6 empresas (Hernandez L. J., 2017) . Según estudio (Doing Business, 2017) demostró que Pereira es la segunda ciudad de Colombia donde es más fácil para hacer negocios y constituir empresa (pág. 5)

Tabla 19

Estudio Doing Business 2017

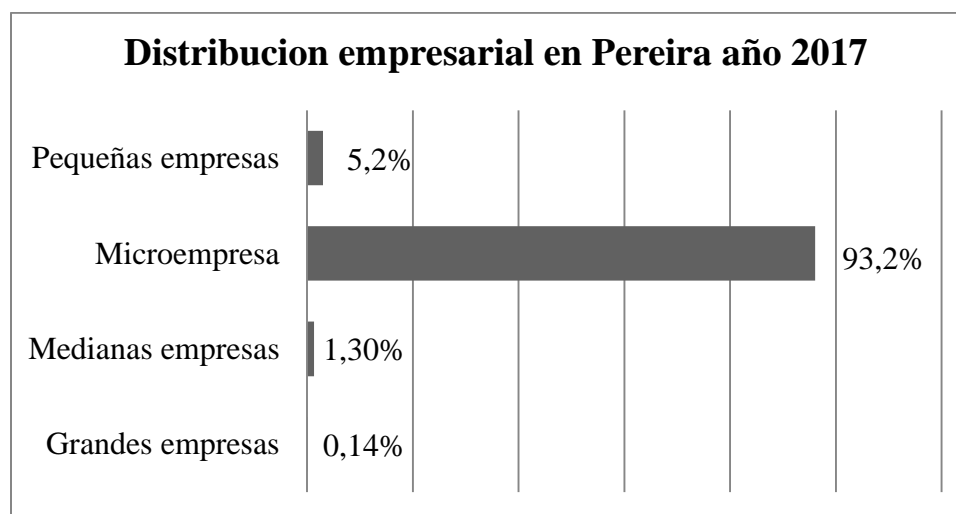
Ranking del Doing Business			
Ciudades	Rankin	Apertura empresas	Pagos impuestos
Manizales	1	4	7
Pereira	2	1	19
Armenia	10	2	2

Fuente: Elaboración propia con base a informe Doing Business 2017

Según (Hernandez L. J., 2017) indica que el mayor porcentaje empresarial de Pereira se sitúa en las microempresas con el 93.2%, el 5.2% pequeñas empresas, el 1.3% lo las medianas empresas, y solo el 0.3% lo conforman las grandes empresas.

Tabla 20

Empresas en Pereira



Fuente: Elaboración propia

Para los empresarios de la ciudad de Pereira la mayor dificultad para el desarrollo de sus actividades operativas para el 2017 fue la gran carga tributaria, marcada directamente al aumento del IVA del 16% al 19%, y se asocian otros factores que según la cámara de comercio de Pereira son dificultades normales en la operativa empresarial.

En una encuesta realizada por la cámara de comercio mediante el informe (Encuesta Ritmo empresarial Pereira, 2017) a los empresarios del municipio sobre las dificultades de poseer empresa en Pereira, se obtuvo el siguiente resultado

Tabla 21

Dificultades de los empresarios de Pereira

Principales dificultades del empresario de Pereira	
Alto costo de energía	2%
Cartera Vencida	11%
Contrabando	1%
Elevada carga tributaria	25%
Elevada Competencia	22%
Escases de trabajadores calificados	2%
Falta de demanda	18%
Tasa de cambio	4%
Otro	7%
Ninguna dificultad	8%
Total	100%

Fuente: Tomado de la encuesta ritmo empresarial de la cámara de comercio de Pereira.

Manizales, por su parte, con 398.874 habitantes para el año 2017 según (Centro de Información y estadística (cie) Municipio de Manizales, 2017), cuenta con 15.453 empresarios (2017) donde el crecimiento empresarial ha sido bastante positivo del año del 2014 al 2017 con un incremento del 3.3%.

A continuación, se relacionan las tarifas de ICA de los municipios de Armenia, Pereira y Manizales, con el fin de determinar un análisis comparativo del impuesto y la relación que guarda con la inversión empresarial en el municipio de Armenia

Tabla 22

Análisis de tarifas y actividades del impuesto de industria y comercio de las ciudades de Armenia, Pereira y Manizales.

CODIGO	ACTIVIDAD INDUSTRIAL	ARMENIA	PEREIRA	MANIZALES
101	Producción, fabricación, preparación y transformación de productos alimenticios y bebidas no alcohólicas	3,6	3,4 y 4,9	3,5
102	Producción, fabricación, preparación y transformación de bebidas alcohólicas y productos de tabaco y similares	7	7 y 5,4	7
103	Producción, extracción, fabricación, confección, maquila y demás de productos no alimenticios	3,8	2,4 al 5,4	3,5
105	Ceración energía eléctrica	5,5	5,4	4,5
105	Construcción	3,4	5,4	4,5
ACTIVIDADES DE COMERCIO				
201	Comercio de productos alimenticios y bebidas no alcohólicas	3,8	6	3,5
202	Comercio de bebidas alcohólicas	10	7	8
203	Comercio de productos no alimenticios	5	7 al 10	3,5
204	Compra y venta con pacto de retroventa	10	10	4,5
205	Comercio de vehículos	10	10	4,5
206	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorio de vehículos	7,5	6	4,5
207	comercio de combustibles derivados de petróleo	9,5	7,5	4,5
208	Comercio de otros combustibles ,lubricantes y aditivos para vehículos	7,5	8	4,5
209	Tiendas y graneros	3,5	6	3,5
ACTIVIDADES DE SERVICIOS				
301	Servicios relacionados con cuero, madera, metal y piedra	7	10	4,5
302	Impresión y fotocopiado ,arte, diseño, encuadernación y actividades conexas	7	8	4,5
303	Cabinas telefónicas	7	8	4,5
304	Servicios públicos	10	10	4
305	Edificaciones y obras civiles	5,5	5,5	5
306	Hospedaje y alojamiento	7,3	9	4,5
307	Moteles y amoblados	10	10	4,5
308	Expendio de licor y alimentos preparados	10	10	10
309	Transporte de carga y de pasajeros	9	10	3
310	Turismo	6,5	5	4,5
311	Envío de postales y correos	10	10	4,5
312	Agencias, comisionistas y corredores de seguros	10	10	4,5
313	Arrendamiento de locales comerciales	8	9	4,5
314	Alquiler de maquinaria y equipo	6	10	4,5
315	Informática y actividades conexas	6	10	4,5
316	Actividades de consultoría	10	5,5	4,5
317	Enseñanza formal y no formal	3,5	3	5
318	Servicios de salud	5,8	10	5
319	Actividades de servicios sociales	6	10	5
320	Actividades veterinarias	7	10	4,5
321	Exhibición de firme y videocintas	7	7	4,5
322	Peluquería y otros tratamientos de belleza	6,5	7	4,5
324	Servitecas, vulcanizadoras y demás relacionadas	7	10	4,5
325	Parqueaderos	10	10	4,5
326	Cambio de moneda y divisas	10	10	5
327	Servicio de vigilancia	10	7	4,5
328	Call center	4,5	5	4,5
329	Demás actividades de servicio no clasificadas	10	10	4,5
401	SECTOR FINANCIERO Y COMPALIAS DE SEGUROS	5	5	5

Fuente: Elaboración propia con base a los acuerdos municipales de Armenia, Pereira y Manizales

En cuanto a las actividades del sector industrial; la fabricación, preparación y transformación de productos alimenticios y bebidas no alcohólicas, el municipio de Armenia reporta la tarifa más representativa con el 3.6 /1.000, un decimal por encima de la tarifa de Pereira y dos decimales por encima con relación a la tarifa de la ciudad de Manizales.

Lo que lleva a notar la incidencia de la inversión nueva en el sector industrial, con respecto a la tarifa del impuesto. Los empresarios prefieren crear industria en donde se les ofrezca mejores beneficios tributarios y mayores oportunidades de crecimiento. como muestra el informe de dinámica empresarial del Quindío (Muñoz J. , 2017) , en el año 2017 en la ciudad de Armenia se constituyeron 127 nuevas empresas dedicadas a dicha actividad, mientras en las ciudades de Pereira y Manizales se crearon 531 y 506 empresas.

Por otra parte, la actividad de la construcción de la ciudad de Armenia, tiene la tarifa más baja del impuesto de industria y comercio, con relación a las ciudades de Pereira y Manizales, con un dígito por debajo de la tarifa de Manizales y dos dígitos por debajo a la ciudad de Pereira. Por ello la ciudad de Armenia, arroja un crecimiento importante en la construcción de nuevas edificaciones en los últimos años. Para el 2017, se constituyeron 111 empresas dedicadas a la construcción, siendo una de las actividades más importantes de todo el sector económico de la ciudad con el 28.6% sobre el 100% del sector empresarial, además de ser una de las actividades de mayor creación y registro ante la cámara de comercio de Armenia, lo cual contribuye al desarrollo, económico y social del municipio.

Las demás actividades de comercio, se mantienen en una tarifa promedio a las de Manizales y Pereira.

En cuanto al sector comercio, este representa el 51% del total de actividades del municipio de Armenia, con dos características importantes y es que contribuye considerablemente a la generación de empleo y es el sector que mayor porcentaje del tributo aporta al territorio.

Las actividades comerciales en la ciudad de Armenia, que mayor tarifa tienen con respecto a las ciudades de Pereira y Manizales son las de comercio de bebidas alcohólicas, comercio de piezas, accesorios de vehículos y comercio de combustibles derivados del petróleo.

Tabla 23

Análisis actividades de comercio de las ciudades del eje cafetero.

CODIGO	ACTIVIDADES DE COMERCIO	ARMENIA	PEREIRA	MANIZALES
202	Comercio de bebidas alcohólicas	10	7	8
206	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorio de ve	7,5	6	4,5
207	comercio de combustibles derivados de petróleo	9,5	7,5	4,5

Fuente: Elaboración propia con base a los acuerdos de los municipios de Armenia, Pereira y Manizales.

Claramente se evidencia una desventaja para los empresarios de la ciudad de Armenia, con respecto a los empresarios de Pereira y de Manizales, lo cual lleva a analizar que al existir una tarifa más alta, así mismo es el costo de producto incrementan. Lo que indudablemente hace que los empresarios que realizan este tipo de actividades deseen migrar a otras ciudades que se les brinde mayores beneficios tributarios en cuanto al impuesto de industria y comercio. Las

actividades de servicios con tarifa más alta son las de turismo, actividades de consultoría y servicios de vigilancia.

Tabla 24

Análisis actividades de servicios de las ciudades del eje cafetero

ACTIVIDADES DE SERVICIO	ARMENIA	PEREIRA	MANIZALES
Turismo	6,5	5	4,5
Actividades de consultoría	10	5,5	4,5
Servicio de vigilancia	10	7	4,5

Fuente: Elaboración propia con base a los acuerdos de los municipios de Armenia, Pereira y Manizales

En el eje cafetero, el turismo se ha convertido en unos de los atractivos más importantes, dando reconocimiento tanto a nivel nacional como extranjero por sus tierras de admirar, hermosos paisajes y atractivo cultural, lo que ha hecho que cada día sea más visitado por turistas colombianos y del exterior.

El Quindío por su parte representa el departamento de mayor afluencia de turistas, y Armenia como municipio principal del Quindío, representa uno de los municipios donde el turista más desea llegar, y de allí se desprende la venta de servicio de actividades y planes turísticos, por lo cual la demanda de estos servicios representa un posible incremento en la recaudación de impuestos de orden municipal.

Por su parte las actividades de consultoría van en aumento en el municipio de Armenia y representan el 3.6% del 100% del empresariado de Armenia (Muñoz H. J.) (pág. 13)

Una vez analizadas las diferencias porcentuales del impuesto de industria en los tres municipios del eje cafetero, y en pro de determinar la relación que guarda con el nivel de inversión y porcentaje de empresas en la ciudad de Armenia, se realizó la siguiente encuesta a algunos empresarios de la ciudad a través de la herramienta Monkey Survey, enviando el link a los correos electrónicos obtenidos de la cámara de comercio de Armenia.

Se formularon 5 preguntas de respuesta cerrada (SI) (NO):

- 1) ¿Cree usted como empresario que el impuesto de industria y comercio de la ciudad es alto con respecto a los demás territorios del eje cafetero?
- 2) ¿Favorece de alguna manera el impuesto de industria y comercio al empresario de la ciudad?
- 3) ¿Considera que debería haber una tarifa uniforme para todos los sectores de la economía de la ciudad?
- 4) ¿Desfavorece a la inversión de la ciudad, el cobro del impuesto de industria y comercio?
- 5) ¿Cómo empresario, desearía mayores beneficios en la liquidación y pago del impuesto de industria y comercio?

El total de encuestas recolectadas fueron 10 a través de la herramienta Monkey Survey, y a continuación se representan los resultados obtenidos:

Tabla 25

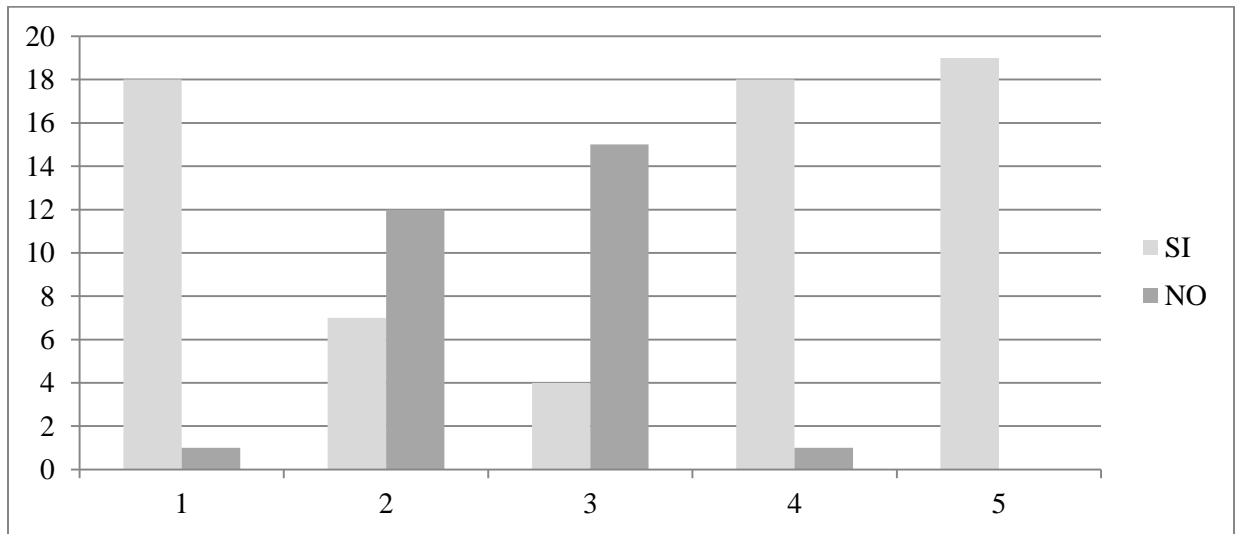
Encuesta a los empresarios de la ciudad de Armenia

N°	ENCUESTA	SI	NO
1	¿Cree usted como empresario que el impuesto de industria y comercio de la ciudad es alto con respecto a los demás territorios del eje cafetero?	18	1
2	¿Favorece de alguna manera el impuesto de industria y comercio al empresario de la ciudad?	7	12
3	¿Considera que debería haber una tarifa uniforme para todos los sectores de la economía de la ciudad?	4	15
4	Desfavorece a la inversión de la ciudad, el cobro del impuesto de industria y comercio?	18	1
5	¿Cómo empresario, desearía mayores beneficios en la liquidación y pago del impuesto de industria y comercio?	19	0

Fuente: Elaboración Propia con base en encuesta Monkey Survey

Tabla 26

Grafica resultados obtenidos de la encuesta a los empresarios



Fuente: Elaboración Propia con base en encuesta Monkey Survey

De acuerdo a la información recolectada a los empresarios de la ciudad de Armenia, se evidencia de una u otra manera el inconformismo con impuesto de industria y comercio.

De los 19 empresarios que respondieron a la encuesta, 18 de ellos respondieron que, si es una tarifa alta con respecto a otros municipios, 12 respondieron que el impuesto de industria y comercio no favorece a la inversión empresarial, y el 100 % de ellos, es decir el 19% respondieron que desearían mayores beneficios. Esto conlleva a analizar el descontento del empresario de Armenia, con relación a impuesto municipal que se cobra en Armenia, y la diferenciación con otras ciudades como Pereira y Manizales.

A pesar del aumento de nuevas empresas en el municipio de Armenia, se logra evidenciar también una deserción empresarial significativa, muchas veces los impuestos hacen

obstaculizar oportunidades de crecimiento empresarial, y en especial el impuesto de industria y comercio que para los empresarios encuestados de la ciudad de Armenia es un impuesto determinante para que el empresario desee mantenerse en el territorio.

Entrevista a empresarios del Quindío.

Se realizó la entrevista a 15 empresarios de la ciudad de Armenia, de diferentes actividades económicas, a fin de identificar diferentes aspectos relacionados con el impuesto de industria y comercio y determinar cómo han influido los impuestos desarrollo económico en el municipio.

Es importante destacar que esta entrevista no delimito sectores de la economía, pues se hizo a empresas del sector comercial, industrial y de servicios.

Tabla 27

Preguntas de la entrevista realizada a los empresarios de Armenia

INCIDENCIA DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO SOBRE LA INVERSION EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA

Entrevista de naturaleza abierta donde no se van a nombrar las empresas ni las personas para efectos de la objetividad y debido secreto profesional.

1 ¿Señor(a) Empresario(a) cuantos años hace que se encuentra gestionando empresa en el municipio de Armenia?

2 ¿Qué aspectos le llevan a invertir y quedarse en este municipio?

3 ¿Qué aspectos le desmotivan en cuanto al desarrollo de su empresa o inversión en el municipio de Armenia?

4 ¿Conoce usted la importancia del Impuesto del Industria y Comercio para el municipio?

5 ¿Sabe usted que es un incentivo o beneficio tributario?

6 ¿Ha gozado de algún(os) incentivo(s) tributarios en materia de Industria y Comercio en el municipio de Armenia? Cuál(es)

7 ¿Considera que hay otros municipios donde le sería más favorable ejercer su actividad económica? ¿Por efectos de impuesto de Industria y Comercio? ¿Cuáles y por qué?

8 ¿Cómo aprecia el avance económico y empresarial del municipio de Armenia y qué factores han contribuido para ello?

9	¿Qué beneficios tributarios solicitaría en materia de industria y comercio para su(s) actividad(es) económica(s) en particular?
10	¿En general qué aspectos de industria y comercio desearía que modificaran para dinamizar el desarrollo del municipio?
11	Cree usted que debería existir una base y tarifa uniforme para todos los sectores de la economía, y porque?

Fuente: Elaboración propia

Se realizaron las entrevistas con éxito a 10 empresarios de diferentes sectores, lo cuales se mostraron atentos y abiertos a sus respuestas.

Se pudo identificar que los encuestados abordan sus actividades económicas, por un periodo importante en el municipio, y en su mayoría superior a una década, 3 de los 10 empresarios llevan ejerciendo sus actividades menos de 10 años, 4 llevan de 10 a 20 años y los 3 restantes llevan más de 20 años.

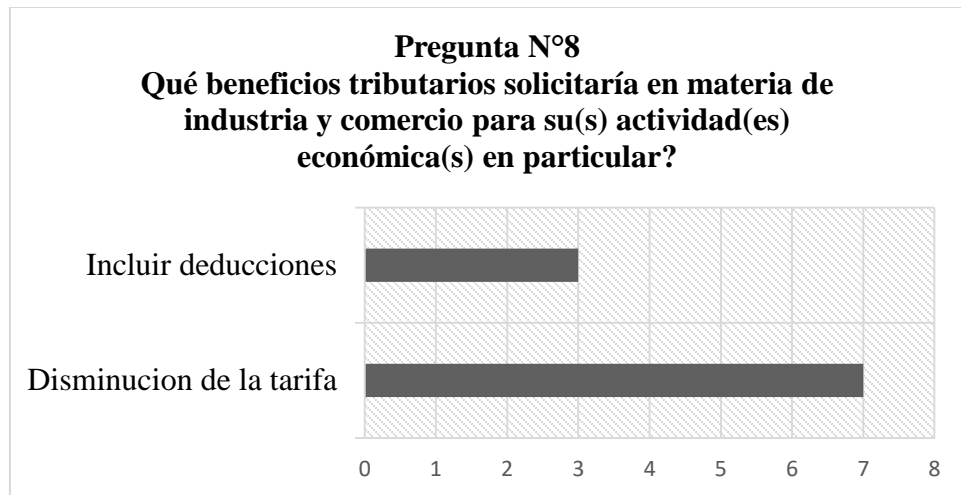
Gracias a las respuestas obtenidas del interrogante del numeral 2, se pudo determinar que Armenia es un municipio que aprovecharon estos empresarios para invertir por ser la ciudad centro de Colombia, facilita el intercambio de productos y servicios, además es un sector turístico contribuye a la dinamización económica, otros empresarios expresan que el aspecto más importante para mantener su actividad empresarial en Armenia, es el reconocimiento logrado a través del tiempo, sus clientes y la estabilidad a través del tiempo.

Por otra parte, se logra ver una evidente decepción y desmotivación de los empresarios de Armenia obedece a la falta de desarrollo de nueva inversión empresarial en el municipio, pues de los 10 empresarios entrevistados, 6 de ellos respondieron a la pregunta número 3 que es indignante ver que en cada administración municipal se hurten los recursos fiscales para beneficio de unos cuantos gobernantes. Otros empresarios expresan como desmotivación la falta de vías, falta de estímulos e incentivos y el lento desarrollo social y económico en comparación a otras ciudades como Armenia y Pereira.

A la pregunta numero 4 ¿Conoce usted la importancia del Impuesto del Industria y Comercio para el municipio? 8 de 10 saben y reconocen porque es importante este impuesto, mientras los 2 restantes no poseen conocimiento sobre la importancia del mismo, Sin embargo, los 10 empresarios manifiestan nunca haber recibido estímulo alguno o beneficio tributario con relación a este impuesto (Pregunta N°6). Y en relación a esto manifiestan algunos beneficios que desearían ver reflejados en sus actividades como disminución de la tarifa, actual, permitir ciertas deducciones para reducir el valor a pagar.

Tabla 28

Beneficios que desearían los empresarios de Armenia



Fuente: Elaboración propia con base a encuesta realizada.

Con respecto a la pregunta numero 7 ¿Cómo aprecia el avance económico y empresarial del municipio de Armenia y qué factores han contribuido para ello? El 90% considera que ha sido mínimo o lento, pues consideran que la inversión nueva se realiza en otras ciudades de donde se les ofrece mejores beneficios y oportunidades durante los primeros años de actividades , aluden que los nuevos empresarios prefieren ciudades más avanzadas, que aporten mayor crecimiento, además reiteran de nuevo que el hurto de los recursos fiscales ha hecho que Armenia declive y se estanque, además manifiestan que la administración pública de los últimos años, solo ha satisfecho necesidades particulares.

Pregunta numero 9 ¿En general qué aspectos de industria y comercio desearía que modificaran para dinamizar el desarrollo del municipio? Los empresarios encuestados coinciden en reducir la tarifa actual, y en lo posible generalizar la tarifa a todos los sectores de la economía, consideran que para el desarrollo del municipio es necesario para crear

programas que incentiven a los nuevos inversionistas y eliminar las exenciones actuales a algunos sectores.

Gracias a esta encuesta se establece que Armenia es un Municipio con falencias importantes en la inversión, el emprendimiento y el mantenimiento a través del tiempo de las empresas en desarrollo, claramente se evidencia un concepto deprimente por parte de los empresarios, sobre el manejo de los recursos fiscales y del cómo estos, han terminado en bolsillos ajenos al desarrollo social y económico de la región. Se detecta que las empresas se mantienen hoy por hoy al reconocimiento que han logrado, más no porque hayan obtenido algún beneficio tributario o alguna estimulación para ayudar a mantener o incrementar el desarrollo económico de Armenia.

Aspectos relacionados con el impuesto de industria y comercio en Armenia que han podido influir en la inversión y desarrollo económico de Armenia en el período analizado

En los últimos cuatro años, el impuesto de industria y comercio ha sido la segunda fuente generadora de ingresos del municipio de Armenia, con una participación del 17% sobre el total de ingresos tributarios (concejo de Armenia, 2017)

A continuación, se relacionan los ingresos tributarios por concepto de industria y comercio de los años analizados 2014 a 2017.

Tabla 29

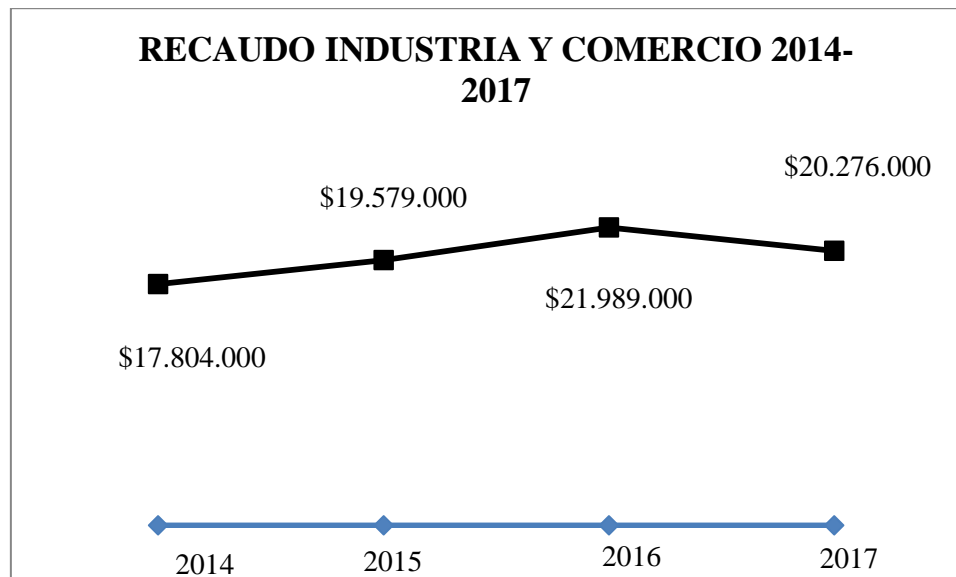
Recaudo del impuesto industria y comercio en los años 2014 a 2017

RECAUDO INDUSTRIA Y COMERCIO 2014-2017	
AÑO	RECAUDO
2014	17.804.000,00
2015	19.579.000,00
2016	21.989.000,00
2017	20.276.000,00

Fuente: Elaboración propia con base a información suministrada por la tesorería municipal de Armenia.

Tabla 30

Grafica recaudo del impuesto de industria y comercio de los años 2014 al 2017



Fuente: Elaboración propia con base a información suministrada por la tesorería municipal de Armenia

Estos ingresos son destinados principalmente al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, al apoyo de la policía, la fiscalía, a la rama judicial, a el fortalecimiento de todos los sistemas de seguridad, incluyendo bomberos, cruz roja, defensa civil .

Uno de los principales aspectos que influyen considerablemente es en el recaudo del impuesto de industria y comercio, son las exenciones y los descuentos por pronto pago

Tabla 31

Exoneraciones y descuentos por pronto pago del impuesto de industria y comercio

**EXNERACIONES Y DESCUENTOS POR PRONTO PAGO DEL
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL AÑO 2017**

Exoneraciones	\$	4.003.308.911,00
Descuento por pronto pago	\$	2.140.059.919,00

Fuente: Elaboración Propia con base a la tesorería de Armenia 2017

Estos beneficios tributarios, son empleados como mecanismos para incentivar sectores específicos de la economía del municipio, y también para incentivar el compromiso de los pagos fiscales.

Las exoneraciones para los sectores excluidos del impuesto, son considerables y significativas, como se puede observar para el año 2017 ascendieron a \$ 4.003.308.911, un valor superior al recaudado del impuesto, siendo un factor que deprime otros sectores que si realizan la contribución del impuesto. Estos rubros que no se recaudan representan una reducción al crecimiento y desarrollo de las actividades para las cuales se destinan este impuesto. Además, hace que los demás empresarios tengan una visión negativa sobre la administración tributaria del municipio.

Ahora bien, recordemos cuales son los principales sectores excluidos del impuesto de industria y comercio: Según el Art 45 del acuerdo 017 de 2012 del municipio de Armenia, excluye algunas actividades del pago y liquidación del impuesto, y entre las cuales y las más desarrolladas en el municipio las siguientes:

- 1- Producción primaria, agrícola y avícola, sin que exista un proceso de transformación
- 2- Producción de artículos destinados a la exportación
- 3- La educación pública, actividades culturales, deportivas, actividades gremiales
- 4- Primera etapa de transformación agropecuaria
- 5- Los juegos de suerte y Azar

Se analiza que estas actividades, no cancelan el impuesto, pudiendo evitarse por parte de la administración tributaria municipal la exoneración a otras actividades que en verdad generan impacto positivo al crecimiento económico y empresarial de la ciudad, como lo es el sector turismo, la prestación de servicios de alojamiento y hospedaje y entre otras, lo cual podría generar mayor atracción por parte de nuevos empresarios “ Según estadísticas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a ciudad de Armenia cuenta con el mayor número de hoteles urbanos en el departamento (57) y ocupa el segundo lugar en alojamientos rurales (99), con capacidad total para 6.148 personas. Lo que significa un número alto de empresarios apostándole al desarrollo del departamento y permitiendo tener la disponibilidad para traer mayores convenciones y eventos que generaría un nivel más alto de ocupación, si se ofrecieran mejores tarifas, más promoción de los sitios de interés turístico y recreativo, de salud, de bienestar y cultural en la ciudad, dándole a los empresarios rentabilidad, posicionamiento y reactivando la oferta de empleo, mejorando la problemática social actual como consecuencia del desempleo” (Camara de comercio, 2012)

Otro aspecto importante de la relación del impuesto de industria y comercio con la inversión empresarial del municipio de Armenia en los años 20014-2017, fue la modificación al estatuto tributario del año 2012, aunque no fue realizado en el período estudiado, Si ha influido en la Percepción del empresario.

En el año 2012, a través de la resolución 1535 del 01 de Octubre, se modificaron los códigos y tarifas del impuesto de industria y comercio, y dentro de los sectores más afectados,

fueron; el sector de la construcción que paso de la tarifa 3,4 a 5,5, las actividades de comercialización de derivados de petróleo quedo en el 9,5 siendo la tarifa más alta en el eje cafetero, lo mismo con las actividades de comercio de accesorios y autopartes de vehículos, y se regulo la tarifa del 6,5 a los servicios de peluquería siendo negativo para las personas que generan autoempleo a través de esta actividad. En el municipio de Armenia, el sector comercio es el más representativo de la masa empresarial, con el 51% del total de las empresas, siendo esta la actividad que más empleo genera y mayor aporte de impuestos realiza al municipio, y fue la actividad que mayor incremento porcentual sufrió con la modificación del acuerdo municipal de año 2012. Actividades como las anteriormente mencionadas representaron cambios que de una u otra manera influyeron tanto en los precios al consumidor final y una falta de interés por parte de los posibles empresarios a iniciar actividades comerciales en el municipio de Armenia.

Otra actividad que directamente sufrió cambios en las tarifas con esta reforma, fue la actividad de servicios, algunas actividades como la de telecomunicaciones incremento al 10 por mil ,que en relación a las ciudades de Manizales y Pereira, la tarifa es del 4,5 siendo esto poco competitivo para el municipio, otra variación importante fue el incremento del 7 al 10 por mil de las actividades de servicios de parqueadero y los servicios de recolección de residuos sólidos a los cuales se les obliga el pago del 6,5 por mil que antes no estaban obligados, además del pago que hacen por resolución número 00002117 de 2010.

Dentro del plan de desarrollo municipal de Armenia 2014-2018 se evidencia la intención por incentivar el desarrollo de programas de impacto en la inversión y la economía, que contribuyan al incremento empresarial, que genere motivación por nuevos empresarios en desarrollar industria en la región, como se menciona en sus numerales 14 y 15 dentro de los 4 años se busca primordialmente generar mayores oportunidades, también alude sobre iniciativas y programas productivos y competitivos para empresarios que ya desarrollan sus actividades económicas en el municipio. En uno de sus pilares fundamentales del desarrollo empresarial numeral 15.1 "Buscar el fortalecimiento y desarrollo empresarial generando estrategias incluyentes en los sectores asociativos, comerciales y prioritarios, a través de apoyo de los procesos productivos que potencialicen y promuevan la oferta, acompañando la formalización especializada, transmitiendo nuevas tecnologías y buenas prácticas, buscando el emprendimiento y la innovación como recurso diferenciador de los sectores, incentivando la cultura financiera, con el fin de obtener un desarrollo económico productivo, sostenible y amigable con el medio ambiente." (Plan de Desarrollo de Armenia , 2014-2018), enfatiza diversos subprogramas en búsqueda de propiciar el desarrollo empresarial de Armenia.

Ahora veamos cómo se ha dado cumplimiento a este pilar y que se ha hecho en relación a la inversión y de qué manera ha podido contribuir o no el impuesto de industria y comercio.

Pilar 15.1.1 del plan de desarrollo municipal de Armenia: Acompañamiento y apoyo incluyente en la creación de proyectos de emprendimiento, innovación y tecnología en el municipio de Armenia.

Atraves de la cámara de comercio de Armenia, se incentiva el emprendimiento, la innovación y el desarrollo de nuevas actividades empresariales dentro del municipio que contribuya al desarrollo social, económico y al crecimiento de la región. Dentro de estos programas se encuentra Parquesoft establecida como una entidad sin ánimo de lucro, que busca promover la creación y consolidación de nuevas empresas.

El proyecto empréndelo también es un programa direccionado por la cámara de comercio, en convenio con el banco interamericano de desarrollo, Bussines internacional y confecámaras que busca beneficiar los nuevos proyectos empresariales para personas de tengan entre los 18 y 35 años de edad que estén iniciando el proceso de crear empresa, con el fin de desarrollar en estos perseverancia y orientación en aspectos de liderazgo, inversión, legalidad, administración, costos y demás.

Se realiza además acompañamiento a empresarios de los diferentes sectores económicos que hacen fuerte a Armenia, como lo es el programa Kaldia que, apuesta por el comercio, transformación y todas las actividades relacionadas con el café. El proyecto rutas del paisaje cultural cafetero que busca fortalecer las actividades empresariales del turismo haciendo cada día más competitivo y participativo.

Entre diversos programas más que desarrolla la cámara de comercio con el apoyo de la alcaldía de Armenia que buscan en mismo fin de contribuir al desarrollo empresarial del municipio.

Pilar 15.1.2 del plan de desarrollo municipal de Armenia: Potenciar el sector exportador en el Municipio de Armenia.

A través de pro Colombia en convenio con la cámara de comercio de Armenia se busca fortalecer las empresas que tienen productos o servicios apetecidos en el exterior, designando un asesor de comercio exterior que ayudará a la empresa a crear su plan de exportación y convenios favorable, sin dejar de lado que para poder acceder a este beneficio las empresas deben cumplir ciertos requisitos mínimos.

La universidad la gran Colombia de Armenia, también en convenio con pro Colombia, tiene como objetivo brindar asesoría y acompañamiento totalmente gratuito a los empresarios en proceso de iniciar exportaciones, además del apoyo en búsqueda de posibles mercados, costos, logística, certificaciones, permisos y demás...

Pilar 5.1.4 del plan de desarrollo municipal de Armenia: Estudios económicos, observatorios e investigaciones en el Municipio de Armenia: Doing Business, política de desarrollo productivo, política de ciencia tecnología e innovación, observatorios y estudios socioeconómicos.

Con el fin de crear estrategias de fortalecimiento empresarial se creó el sistema “proponer Armenia” donde para su desarrollo y gestión han intervenido la cámara de comercio, algunos empresarios del municipio, universidades de la región y diferentes comités gremiales en pro de generar e incentivar acciones para el desarrollo productivo, económico y social de Armenia (Estrada, 2016)

En pro de mejorar los indicadores de Doing Business de Armenia en los últimos años analizados, se estableció realizar estudios y reuniones con participación de todas las áreas encargadas de estos indicadores, con el fin de hacer seguimientos periódicos que le sirvan al municipio para sus autoevaluaciones previas del estado de crecimiento económico y empresarial de la región (Estrada, 2016).

Diferentes son los observatorios económicos desarrollados por la cámara de comercio de Armenia tienen como función generar un espacio para la Investigación, reflexión y difusión de la actualidad económica y empresarial del departamento. Entre estos el observatorio empresarial y económico del Municipio, donde se busca identificar diferentes aspectos en las diferentes actividades empresariales, como lo es temporadas, crecimiento en ventas, satisfacción, entre otras más características analizadas que sirven como base para la toma de decisiones.

Dentro de los estudios económicos de los años 2014-2017 desarrollados a través de la cámara de comercio se encuentran:

- -Dinámica empresarial
- -Observatorio del turismo 2014 -2015- 2016- 2017
- -Observatorio de comercio exterior en el Quindío
- Estudio de seguimiento empresarial y registros
- Medición de Fenalco Quindío
- Observatorio de café, producción comercio y exportación

Pilar 15.2 del plan de desarrollo municipal de Armenia: Más turismo para Armenia.

Armenia como capital de unos de los departamentos más turísticos de Colombia, es uno de los municipios que más turistas recibe al año, por lo cual se pretende dinamizar estrategias atractivas para que esta actividad incremente sus ingresos en alojamiento, hospedaje, gastronomía, y demás actividades que contribuyen al sostenimiento de la ciudad y la generación de empleo, Por tanto el turismo se ha convertido en un reto para la alcaldía municipal en acompañamiento de los diferentes organismo como la cámara de comercio, industria y turismo y otras que entidades que tienen como propósito diseñar rutas temáticas, hacer promoción del mismo, crear zonas comerciales de impacto e innovación, fortalecimiento en las ofertas de productos turísticos, y especializar a los prestadores de servicios, guías, empresarios turísticos y taxistas a fin de enriquecer la actividad turística.

Se puede analizar que, en el municipio de Armenia, se han realizado diferentes estrategias a fin de dar cumplimiento al plan de desarrollo 2014-2018 del municipio en pro del crecimiento empresarial, desarrollo económico de la región y mejoramiento de la competitividad. Se identifica que a través de los pilares se ha promocionado las diferentes actividades para el conocimiento de los empresarios, y diferentes actividades de motivación de emprendimiento e innovación para aquellos que dan sus primeros pasos creando empresa en la región.

CONCLUSIONES

Una vez recolectada toda la información y analizados cada uno de los resultados obtenidos se consideran las siguientes conclusiones:

Dando respuesta a la pregunta de la formulación de problema ¿Cómo incide el impuesto de industria y comercio, para las decisiones de inversión en el municipio de Armenia? Se observa que el municipio de Armenia actualmente presenta actividades económicas con tarifas del impuesto de industria y comercio más altas en comparación a los municipios de Manizales y Pereira, lo que ha hecho que la nueva inversión opte por otros municipios que ofrezcan mayores beneficios y donde la derogación por impuestos sea inferior en las primeras etapas de constitución empresarial, también se observa que Armenia presenta pocos beneficios a los nuevos empresarios en cuanto a la exoneración del impuesto.

Una vez obtenidas las estadísticas de las encuestas y entrevistas realizadas a los empresarios se pudo concluir que la visión de estos, hacia la administración tributaria del municipio de Armenia no es la deseada, pues aluden mala administración de los recursos fiscales, y de igual manera la concepción hacia la administración pública como la alcaldía es deprimente generando desconfianza por los empresarios y ciudadanía en general, que de una u otra manera se convierte en portal para los nuevos empresarios.

En medio del desarrollo de los objetivos planteados se pudo concluir:

1. El impuesto de industria y comercio se encuentra reglamentado bajo el acuerdo 017 del 27 de agosto del 2012, el cual tuvo modificaciones a partir de este año, y desde entonces es el estatuto tributario del municipio de Armenia, bajo el cual se rige toda la normatividad aplicable a los impuestos de orden municipal. Este estatuto rige bajo el libro primero y libro segundo, entre los dos comprenden un total de 198 artículos, donde todo lo concerniente al impuesto de industria y comercio se dispone en el capítulo número II que comprende desde el artículo 33 al 53.

2. El comportamiento de la inversión en el municipio de Armenia, ha sido positiva en los últimos años, sin embargo haciendo las similitudes con los municipios que comprenden el eje cafetero, Pereira y Manizales, se evidencia un nivel mínimo de inversión, pues en comparación a estos municipios, las tarifas de algunos sectores de la economía son superiores, reflejando en que los nuevos inversionistas decidan iniciar su proceso en Manizales y Pereira, en vez de realizarlo en la ciudad de Armenia. También se identifica que a pesar del aumento porcentual de creación de nuevas empresas en el territorio de Armenia en los años analizados 2014-2017 , según estudios de la cámara de comercio se evidencia una disertación significativa por aquellos empresarios que no logran sostenerse, y uno de los principales aspectos es el tributario lo que aqueja en que muchas veces por desconocimiento y falta de orientación terminan incurriendo el gastos innecesarios y desconocimiento de las obligaciones fiscales que acarrear.

3. Una vez obtenido el resultado de las encuestas y las entrevistas realizadas a una pequeña muestra de empresarios del municipio de Armenia, se identifica que la concepción del desarrollo económico y empresarial del municipio en el que desarrollan sus operaciones es deprimente. Pues aluden que la administración de los últimos años ha estado encaminada al hurto de los ingresos fiscales, lo que atenúa en un bajo desarrollo en todos los aspectos relacionados al crecimiento de la región, además consideran que el apoyo a nuevos inversionistas en el aspecto tributario es nulo en comparación a otros municipios, y los incentivos se ven reflejados solo para algunos sectores de la economía en pro de favorecimientos políticos, aluden de igual manera que mantenerse a través del tiempo es complejo y que los que se logran sostener son aquellos que ya llevan una buena trayectoria en la región y poseen en el reconocimiento.

4. Se lograron identificar diferentes programas encaminados al crecimiento y avance empresarial y económico que se desarrollan a través de diferentes entidades en pro de dar cumplimiento a los pilares del plan de desarrollo del periodo estudiado 2014-2017, sin embargo se analiza que existe muy poco conocimiento por parte de los ciudadanos, empresarios y emprendedores sobre todos beneficios, herramientas programas y subprogramas que se adelantan para contribuir al sostenimiento de estos.

RECOMENDACIONES

1. Formular estrategias publicitarias que brinde un amplio conocimiento a toda la ciudadanía, de forma que se conozcan todos los proyectos y programas que se realizan para el desarrollo de la región, así mismo se brinde toda la información necesaria a los nuevo empresarios desde el momento del registro en cámara de comercio sobre las oportunidades, beneficios y programas a los que pueden acceder.

2. Adecuar beneficios tributarios con respecto al impuesto de industria y comercio de nuevos empresarios, que facilite su inicio de operaciones y de la región y brindar exenciones a actividades como la del turismo que son las que actualmente ascienden en la región y generan ingresos para el desarrollo del municipio.

3. Ejecutar programas de mayor vigilancia y control a los recursos fiscales del municipio a fin de asegurar su destinación, y así incrementar el desarrollo de todas las estructuras económicas, empresariales tributarias y entre otras, de la región y de igual manera exista una mejor concepción de la ciudadanía en general sobre la administración pública.

4. Incentivar la inversión en Armenia, crear estrategias que motiven a inversionistas tanto de la región, como de otras regiones y del exterior a crear empresa en Armenia, y así potenciar el desarrollo económico, generando mayores oportunidades, empleo y nuevas empresas.

REFERENCIAS

- Alvarez, C. M. (2014-2018). *Plan de Desarrollo de Armenia*. Armenia: Armenia mas ciudad.
- Asuad, I., & Salazar, J. J. (2016). LAS CARGAS TRIBUTARIAS COMO IMPEDIMENTOS PARA EL CRECIMIENTO DE LAS PYMES EN COLOMBIA”. Cali.
- Belltran , & Torres. (2004). Bogota: ESAP.
- Beneficios tributarios. (11 de octubre de 2018). Beneficios tributarios. *saladeprensamanizales*, pág. 1.
- Bonilla. (2002).
- Brakman, Garretsen, Marrewijk, & Witteloostujin. (2006). Nations and firms in the global economy: An introduction into international economics and business.
- C-601, Sentencia (2015).
- Camara de comercio*. (2012). Obtenido de <https://drive.google.com/file/d/1G3Vviz3eqQRDdcVG5PAa-RWQKpg6oMIs/view>
- Centro de Informacion y estadistica (cie) Municipio de Manizales*. (Diciembre de 2017). Obtenido de Centro de Informacion y estadistica (cie) Municipio de Manizales: <http://cie-sigalcmzl.opendata.arcgis.com/>
- Chavez, A. S., & Catillo, P. A. (2008). FACTORES DETERMINANTES DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA. Bogota. Obtenido de <http://repository.lasalle.edu.co/bitstream/handle/10185/4736/T17.08%20CH398f.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cifuentes , A. J., Garcia, D., Garcia, F. C., & Guevara, D. G. (2006). Aproximacion a la historia de los impuestos en Colombia. *Apuntes Contables*.
- consejo de Armenia*. (2017). Obtenido de <https://www.concejodearmenia.gov.co/nuevo-sitio/sites/default/files/5.%20Texto%20MFMP%202018..pdf>
- Corte constitucional, C-602 (2015).
- Corte constitucional, s. (24 de Octubre de Centencia C-927,2002). sentencia C927.2002. *Constitucion politica*.
- Cuervo, M. E., Machado, L. E., Marina, L. C., & Hoyos, H. J. (2017). Estructura tributaria en Colombia y Perfcepcion de su incidencia en la competitividad empresarial.

- Cuervo, Machado, Marin & Hoyos. (2017). *Estructura tributaria en Colombia y percepción de su incidencia en la competitividad empresarial*. Universidad de Manizales, Caldas.
- DANE. (Mayo 2018). DANE, Armenia. Obtenido de www.dane.gov.co
- Determinantes de la Supervivencia Empresarial en Colombia. (Agosto de 2017). Determinantes de la Supervivencia Empresarial en Colombia. *cofecamaras*.
- (s.f.). *Diccionario de la real academia*.
- Doing Business*. (2017). Obtenido de Doing Business:
<http://espanol.doingbusiness.org/content/dam/doingBusiness/media/Subnational-Reports/DB17-Sub-Colombia.pdf>
- Estrada, R. (2016). *Informe de gestión 2016*. Cámara de comercio. Armenia: Cámara de Comercio. Obtenido de
https://www.camaraarmenia.org.co/files/INFORME_GESTION_CCAQ_2016.pdf
- Fajardo, C. E., & Suarez, D. C. (2011). Los impuestos en la época de la independencia, su impacto social, evolución, e implicaciones en el sistema tributario actual. *Universidad Libre de Colombia*.
- Fontur. (2017).
- García, & Fino, G. (2014).
- Gerencie*. (18 de Octubre de 2017). Obtenido de Gerencie: Actualícese
- Gerencie. (2017). Gerencie. (www.gerencie.com/principio-de-equidad-tributaria.htm, Ed.)
- Giuliani, C. (1967). *Derecho Tributario*. México.
- Gómez, Buitrago, & Paez. (2014). 118 121.
- Gómez, H. (s.f.). *Nociones de la tributación Colombiana*. Universidad de los Andes, Bogotá.
- Hernández, A. D. (2016). *BENEFICIO TRIBUTARIO EN EL IMPUESTO DE RENTA COMO*. Bogotá: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.
- Hernández, L. J. (2017). *Medición del producto interno Bruto del departamento de Risaralda para el año 2016, proyección del 2017*. Pereira: Universidad Libre de Pereira.
- <http://www.contraloriarmenia.gov.co>. (2010). Obtenido de <http://www.contraloriarmenia.gov.co>:
<http://www.contraloriarmenia.gov.co/files/file/EVALUACIONDELOSINGRESOS.pdf>
- Jaimes, S., & Fuentes, V. (2017). Estudio de las reformas tributarias en Colombia y sus efectos sobre variables macroeconómicas. *creative commons*, 14. Obtenido de
<https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/15196/1/Jaimes%20y%20Fuentes%202017.%20Reformas%20tributarias%2027.pdf>

- Jimenez, O. A. (2017). *Encuesta Ritmo empresarial Pereira*. Pereira: Centro de estudios e investigaciones Socioeconomicas de la camara de comercio de Pereira.
- Kiziryan, M. (2015). Impuestos directos e indirectos en Colombia. *economipedia*, 1.
- Martinez, Hoyos, & Patiño. (2005).
- Muñoz, H. J. (2017). *Dinamica empresarial 2017*. Armenia: Camara de comercio de Armenia y del Quindio.
- Muñoz, H. J. (2017). *Informe economico 2017*. Armenia: Camara de Comercio de Armenia y el Quindio.
- Muñoz, J. (2017). *Informe Dinámica empresarial*. Camara de comercio, Quindio. Armenia: Area de estudio de investigaciones.
- Ospina, Ariza, & Zarama. (2017).
- Peumans. (1967). *Valoración de proyectos de Inversión*. Bogota: Deusto.
- Procolombia. (s.f.). Obtenido de Procolombia:
<https://www.inviertaencolombia.com.co/informacion-regional/armenia-quindio.html>
- Quiñones, A. (2009). *El Impuesto de Industria Conflictos y propuesta de reforma*. Bogota: Editorial Universidad del Rosario.
- Quiñones, M. A. (2009). *El impuesto de industria y comercio conflictos y propuesta de reforma*. Bogota: Universidad del Rosario.
- Ramirez, & Florez. (Marzo de 2006).
- Revista Semana. (Mayo de 2015). ¿Porque se van las grandes multinacionales ? *Semana*. Obtenido de <https://www.semana.com/economia/articulo/>
- Rivera, M. A., & Catellanos, J. F. (2017). *Dinámica empresarial de Manizales, Villamaría*. Manizales: Boletin economico N8.
- Rodriguez, C. D. (2018). *Evasion y elusion de impuestos*. Universidad militar nueva granada, Bogota, Bogota.
- Romero, Bernal, & Soto. (2012).
- Ross, S., Westerfield, R., & Jordan, B. (2015). *Fundamentos de finanzas corporativas*. Monterrey- Argentina: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.
- Sanchez. (2017). 17.
- Torres. (2010). 48.
- Torres. (2016). 50.

Vasquez, J. (12 de Agosto de 2018). Armenia, interés versus compromiso. *El quindiano*.

Villegas. (2002). Villegas. 157.

Wells, C. (2009). La elusion fiscal en Colombia. *Revista de Derecho Privado*.

Zapata. (2006). 17.

ANEXOS

